JUNTOS RESCATEMOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OBRAS PÚBLICAS

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

Registro y Autorización del Manual de Procedimientos.

OBRAS PÚBLICAS

JUNTOS LO LOGRAREMOS

Área de Aplicación. Obras Publicas		
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Xochihuehuetlán, Guerrero.		
Firmas de Autorización		
Tesorero municipal.	Síndica procurador.	Presidente Municipal.
C.P Bernabé Toribio Sotelo Elaboró	C. Julia Rivera Guzmán Revisó	C. Juan Rivera Fructuoso Autorizó

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO. 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SINDICATURA XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO. 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESIDENTE XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO 2024-2027

I. INTRODUCCIÓN

La encomienda de la Dirección de Obras Públicas descansa en los trabajos que realiza la Administración Pública Municipal por su cuenta o por medio de terceros, con recursos propios o de manera conjunta con otras instituciones públicas.

Dichos trabajos consisten en construir, crear, modificar o conservar bienes inmuebles que se utilicen para la prestación de un servicio público municipal que fomente el desarrollo socioeconómico del Municipio.

La Obra Pública Municipal tiene como objetivo la satisfacción de necesidades colectivas dentro de su ámbito jurisdiccional, creando las estructuras necesarias para la introducción o prestación de los servicios públicos correspondiente a la Administración Municipal.

Estas responsabilidades marcan la urgencia de establecer acciones dentro de la Administración Pública Municipal que contribuyan a Eficientar y modernizar los servicios de la Dirección General de Obras Públicas para proporcionar un mejor servicio a la población y a nuestros visitantes.

En este sentido, entre los propósitos de eficiencia, destacan la capacitación y profesionalización permanente de los servidores públicos, así como la utilización de herramientas administrativas que les permitan desarrollar sus funciones.

La estrategia para atender esta problemática se basa en contar con una Dirección de Obras Públicas organizada que conlleve acciones coordinadas con otras dependencias estatales y federales, así como con la iniciativa privada, asociaciones civiles y población en general.

La razón de ser de una Dirección General Municipal se basa esencialmente en sus funciones y procedimientos, las cuales deben ser de pleno conocimiento de quien le corresponde desempeñarlas, en caso contrario se corre el riesgo de funcionar indebidamente por no conocer las responsabilidades, y los resultados que deberá alcanzar.

BTS I.R.F

Los Manuales de Procedimientos como herramientas administrativas pretenden ser una guía que despejen incógnitas a fin de que en cada Dependencia exista un documento que describa paso por paso el proceso y asuma las responsabilidades de cada una de las actividades que realiza esta Dependencia.

La elaboración de este Manual de Procedimientos se enriquece con la información que los colaboradores aportaron a través de una encuesta, sobre las actividades y cómo se desarrollan en sus puestos, bien sean continuas, periódicas y/o eventuales, así como las funciones generales que le corresponden a su nivel de responsabilidad, basadas en las funciones señaladas dentro del marco legal.

Este Manual de Procedimientos sustenta el propósito y esfuerzo de la actual administración municipal de hacer mejor nuestro trabajo con la dinámica y compromiso de adecuarlo siempre a las nuevas necesidades.

JUNTOS RESCATEMOS
XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

BTS I.R.F

II. OBJETIVO GENERAL.

Realizar un eficiente diseño y supervisión del proceso de ejecución de la obra pública, asegurando el cumplimiento de especificaciones técnicas, tiempos y costos con base en los programas autorizados y la normatividad aplicable.

Establecer los lineamientos necesarios para el adecuado desarrollo en la ejecución, control, seguimiento y evaluación del recursos del Ramo 20, Hábitat y Programa de Rescate de Espacios Públicos, Ramo 23 (FAIP y FORTALECE; así como del Ramo 33, estableciendo métodos, criterios y políticas a seguir, con el propósito de que su administración y operación sean efectivas, obteniendo la debida correlación entre las aptitudes y actitudes de cada uno de los integrantes de esta dependencia, a fin de asignarlo al lugar de trabajo idóneo para perfeccionar su desempeño que redundará en optimizar las operaciones de esta Coordinación.

Coordinar el proceso de adjudicación y contratación de obras públicas (Adjudicación Directa, Invitación Restringida y Licitación Pública), con cabal apego a la normatividad aplicable y evaluar el avance físico-financiero de las obras públicas, así como de los proyectos de la Dirección de Supervisión de Obras Publicas en su conjunto e integrar los diferentes informes sobre el estado que guardan

En relación al proceso de análisis de costo es un factor importante en el proceso de la construcción de cualquier inmueble o instalación. La elaboración de un presupuesto correcto que contenga las previsiones necesarias garantiza la ejecución satisfactoria de una obra, ya que la falla en el recurso económico provoca inevitablemente retrasos y pérdidas en muchas ocasiones irreparables por lo consiguiente la información oportuna y veraz resulta ser la herramienta valiosa que un constructor o inversionista puede contar como parte de sus instrumentos de trabajo. Como lo son los precios unitarios de conceptos de diversas especialidades en Agua y Saneamiento, Educación, Otros Proyectos, Salud, Urbanización y Vivienda.

I.R.F

BTS

D.K.G.

III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Ser un Departamento que otorga mantenimiento y construcción de obras públicas que satisfagan los requerimientos de las necesidades de la ciudadanía a través de Recursos Federales para ejecutar obras del Ramo 20 (Hábitat y Rescate de Espacios Públicos; así como del Ramo 33, Ramo 23 (FAIP y FORTALECE), que benefician directamente a los sectores de población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema además de la construcción, rehabilitación y equipamiento de la Infraestructura Educativa, Agua y Saneamiento, Otros Proyectos, Salud, Urbanización y Vivienda del Municipio.

VISIÓN

Ser una Dirección de Obras Públicas, eficaz y eficiente, que garantice la capacidad de respuesta a las demandas de recursos que se le destinan para el logro de sus atribuciones dentro de la localidad que la regula, con el propósito de mostrar el cambio.
Cumplir eficaz y eficientemente con la ejecución de las obras que se realicen con recursos del Ramo 20 (Hábitat y Rescate de Espacios Públicos); Ramo 23 (FAIP y FORTALECE), así como del Ramo 33 y que supervise de manera constante los procesos de construcción, rehabilitación y equipamiento de la Infraestructura Educativa, Agua y Saneamiento, Otros Proyectos, Salud, Urbanización y
Vivienda del Municipio dentro del marco jurídico (legal) que la regula, con el propósito de entregar a la ciudadanía obras de calidad concluidas en tiempo y forma.

J.R.F

BTS

IV. MARCO TEÓRICO

La estructura teórica existente que servirá como plano de referencia está orientada de acuerdo a las variables de investigación para determinar un sistema de procedimientos de ejecución de obra pública.

La Metodología sobre la Planeación, Programación y control de obra es evidente que debe tomarse en cuenta al definir el proceso Administrativo y Constructivo de la obra.

La forma tradicional de llevar la administración de las obras tiene que ser considerada, así como las políticas y tendencias de la situación actual de la obra pública en el Estado y Municipios. El marco legal y normativo se fundamenta en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y sus servicios del estado de Guerrero número 266.

JUNTOS RESCATEMOS
XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

T.R.F

BTS

CAPÍTULO 1

GENERALIDADES

1.1. SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLAN, GUERRERO.

1.1.1. ASPECTOS FÍSICO-GEOGRÁFICOS

El municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, se caracteriza por su relieve montañoso, con altitudes que varían entre los 1040 y los 2000 metros sobre el nivel del mar. Predomina la selva baja caducifolia, aunque también hay presencia de pastizales y zonas dedicadas a la agricultura. Su hidrografía destaca por el río Tecoloyan, afluente del río Tlapaneco, y algunos arroyos temporales.

Relieve y fisiografía:

- **Montañoso:** El municipio se encuentra en una zona montañosa, con altitudes que van desde los 1040 metros en la cabecera municipal hasta los 2000 metros en algunas zonas elevadas.
- **Selva Baja Caducifolia:** La vegetación predominante es la selva baja caducifolia, que se extiende por gran parte del territorio, especialmente en los extremos norte, noroeste y parte del sur y sureste.
- **Pastizales:** Se encuentran pastizales en una pequeña porción de la zona oriente.
- **Agricultura:** La agricultura se practica principalmente en la zona centro del municipio.

Hidrografía:

- **Río Tecoloyan:**

  El principal río que atraviesa el municipio es el río Tecoloyan, que es un afluente del río Tlapaneco.

- **Arroyos:**
  También hay arroyos o barrancas de poca importancia con escurrimientos temporales.

Ubicación geográfica:

T.R.F

BTS

- Se localiza al noreste del estado de Guerrero, formando parte de la región de La Montaña.
- Colinda al norte con el estado de Puebla y con el municipio de Huamuxtitlán, al sur con Huamuxtitlán, al oeste con Huamuxtitlán y al este con los estados de Puebla y Oaxaca.
- La cabecera municipal se ubica a 237 km de la capital del estado, Chilpancingo.

Clima:

- Predomina el clima seco con lluvias en verano.

HISTORIA

El Municipio de Xochihuehuetlán, ubicado en la región de La Montaña de Guerrero, tiene una historia rica que se remonta a tiempos prehispánicos. Su nombre, de origen náhuatl, significa "Lugar de la flor vieja" o "Junto a los ancianos con flores". El municipio fue escenario de importantes eventos durante la Revolución Mexicana, especialmente en 1911, cuando fue tomado por las fuerzas zapatistas.

Orígenes y Nombres:

- El nombre Xochihuehuetlán tiene raíces náhuatl, combinando "xochitl" (flor), "huehue" (viejo), y "tlan" (lugar).
- En la antigüedad, se decía que hombres adornados con flores llegaban a la zona para participar en festividades.
- Se menciona la existencia de una tribu llamada Tlalocan que luchó contra los pobladores de Tepalcatlán, quienes finalmente se establecieron en Tetitlán.
- Tetitlán, cuyo significado es "lugar de la piedra", es un lugar con ruinas de un pueblo y una iglesia, y también se asocia con una leyenda sobre una piedra encantada que se comía a los niños.

Época Colonial y Siglo XIX:

- La región, incluyendo Xochihuehuetlán, formó parte de la Capitanía General del Sur creada por Iturbide en 1821.
- Posteriormente, perteneció al estado de Puebla como parte del distrito de Tlapa.
- En 1837, se menciona a Xochihuehuetlán como municipalidad del partido de Tlapa, en Puebla.

T.R.F BTS

- En 1856, fue reconocida legalmente como cabecera del municipio de Xochihuehuetlán.

Revolución Mexicana:

- Xochihuehuetlán fue un punto importante durante la Revolución, con combates entre fuerzas zapatistas y federales.
- El 10 de septiembre de 1911, Emiliano y Eufemio Zapata, junto con Juan Andreu Almazán, tomaron la población.

Siglo XX y XXI:

- El municipio cuenta con una feria comercial en honor a San Diego de Alcalá, patrón del municipio, que se celebra del 7 al 16 de noviembre desde 1868.
- La feria incluye música de viento, danzas de "chínos" y fuegos artificiales.
- Se celebra también la Semana Santa con procesiones religiosas.
- Xochihuehuetlán es conocido por su gastronomía, que incluye platillos como mole, torta de queso con camarón, tamales, atole y pozole.

Artesanías

En Xochihuehuetlán, Guerrero, se elaboran artesanías principalmente de palma teñida, incluyendo petates, tanates y abanicos. También se producen figuras de madera y guajes, así como cestería de palma. Además, se pueden encontrar piezas de alfarería, como ollas, cántaros y tinajas, y en menor medida, joyería de oro y plata.
Artesanías de palma:
Petates: Hechos con palma teñida, son utilizados como camas y para otros usos en la vida cotidiana.
Tanates: Bolsas de palma para guardar alimentos como tortillas, frutas, azúcar o sal.
Abanicos: Utilizados para avivar el fuego en las cocinas tradicionales.
Artesanías de otros materiales:
Figuras de madera y guaje: Pequeñas esculturas que reflejan la creatividad de los artesanos.
Alfarería: Ollas, cántaros y tinajas, elaboradas con barro y decoradas con técnicas tradicionales.
Joyería: Piezas de oro y plata, aunque menos comunes que otras artesanías.
Importancia de las artesanías:

I. R. F
BTS

J. R. 6.

La elaboración de artesanías en Xochihuehuetlán es una tradición arraigada, transmitida de generación en generación. Los artesanos locales se esfuerzan por mantener vivas estas técnicas y oficios, aunque enfrentan el desafío de la falta de interés por parte de las nuevas generaciones. La venta de estas artesanías contribuye a la economía local y permite la difusión de la cultura de la región.

CAPÍTULO 2

MARCO JURÍDICO Y NORMAS DE OPERACIÓN.

El marco legal, así como las políticas y lineamientos de operación vigentes para la elaboración del presente Manual de Procedimientos tienen como referencia las disposiciones oficiales y normativas en materia de Planeación, programación, adjudicación, organización y control interno de las acciones específicas que requiere el proceso de obra pública.

2.1. MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266
- Ley de Obras Públicas del Estado de Guerrero Número 170
- Ley de Vivienda para el Estado y Municipios
- Ley Federal de Trabajo.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de Construcción para los Municipios del Estado de Guerrero.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

2.2. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS GENERALES

1. La Dirección de Obras Públicas es una entidad ejecutora de obras previamente aprobadas por otras dependencias municipales que manejan y gestionan los recursos.

J.R.F BTS

2. Todos los oficios que se envían a las dependencias de gobierno, empresas, organismos y ciudadanía, deberán ser firmados por el Director general o en su caso, firmados por el director del área que corresponda, marcando copia al director general, para su conocimiento.

3. La Dirección General de Obra Públicas observará las reglas de operación del recurso con el que se ejecutará la obra, independientemente de si se trata de recursos municipales, estatales o federales, se apegará a lo dispuesto en lo que establece cada Recurso a fin de que todas las obras que se realicen se encuentren dentro del marco de la Ley.

4. Cualquier escrito que ingrese en la dirección general de Obra Pública, que requiera respuesta, deberá ser respondido por escrito en un plazo máximo de una semana; al ser entregado, deberá solicitar que se coloque nombre completo, fecha, hora y firma de la persona que recibe dicho documento.

5. La ejecución de las obras públicas municipales deberán cumplir con la normatividad vigente, siendo licitadas en el periodo entre los meses de abril a junio, empezar los trabajos en el mes de julio para cumplir con el plazo máximo de ejecución en el mes de diciembre.

6. La Dirección General de obras públicas deberá administrar de manera eficiente los recursos asignados para lograr la óptima realización de los trabajos.

JUNTOS PODEMOS

2.2.1. LINEAMIENTOS DEL RAMO 33: FISM.

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

Los lineamientos respectivos y su anexo de apertura programática vigente son considerados para el proceso de planeación de obra pública con recursos federales. De acuerdo con los Artículos 32 y 35 de la misma Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 32.- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la

I-R-F BTS

Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de esta Ley.

Artículo 35.- Las entidades distribuirán entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con una fórmula igual a la señalada en el artículo anterior, que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. Para ello, utilizarán la información de pobreza extrema más reciente a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales, a que se refiere el artículo anterior, publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Con objeto de apoyar a las entidades en la aplicación de sus fórmulas, la Secretaría de Desarrollo Social publicará en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar en los primeros diez días del ejercicio fiscal de que se trate, las variables y fuentes de información disponibles a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales para cada entidad.

Las entidades, con base en lo previsto en los párrafos anteriores y previo convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, calcularán las distribuciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a sus municipios y demarcaciones territoriales, debiendo publicarlas en sus respectivos órganos oficiales de difusión, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.

I.R.F

BTS

A más tardar el 25 de enero del ejercicio fiscal de que se trate, los convenios referidos en el párrafo anterior deberán remitirse a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones

Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, una vez que hayan sido suscritos por éstas y por el gobierno de la entidad correspondiente, con el fin de que dicha Secretaría publique las distribuciones convenidas en su página oficial de Internet a más tardar el 31 de enero de dicho ejercicio fiscal.

En caso de que así lo requieran las entidades, la Secretaría de Desarrollo Social podrá coadyuvar en el cálculo de la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a sus municipios y demarcaciones territoriales.

Las entidades deberán entregar a sus respectivos municipios y demarcaciones territoriales, los recursos que les corresponden conforme al calendario de enteros en que la Federación lo haga a las entidades, en los términos del último párrafo del artículo 32 de la presente Ley. Dicho calendario deberá comunicarse a los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales por parte de los gobiernos de las entidades y publicarse por estos últimos a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio fiscal, en su respectivo órgano de difusión oficial.

CAPITULO 3

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL

JUNTOS PESCATEMOS
XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

3.1. DIAGNOSTICO DE LA ORGANIZACIÓN

3.1.1. ALCANCE Y OBJETIVOS

El alcance del diagnóstico de la Organización y funcionamiento de la administración del Municipio de Xochihuehuetlan se circunscribe a las Dependencias siguientes: Secretaria del Ayuntamiento y Dirección Obras Públicas, mismas que aportaron información general y específica sobre las tendencias organizativas de su administración, que es la base del análisis que se expone y permite identificar los elementos indicativos para el mejoramiento de la gestión administrativa de las áreas.

T.R.F
BTS

En igual sentido, las tendencias identificadas en la organización sirven para reconocer las medidas pertinentes para orientar el perfil de la profesionalización de sus funciones identificando áreas de oportunidad para el mejoramiento de sus perfiles.

OBJETIVOS

- Identificar las fortalezas y debilidades de la organización, de acuerdo a las responsabilidades y funciones que realiza la Dirección de Obras Públicas.
- Señalar las áreas de oportunidad para la mejora organizativa interna de la DOP.
- Identificar los elementos para el mejoramiento del perfil profesional de los funcionarios municipales, a partir del reconocimiento de la problemática de los puestos directivos y de coordinación.

METODOLOGÍA

El presente diagnóstico se elaboró considerando una serie de entrevistas al Director y Coordinadores de la DOP. El diagnóstico tiene la modalidad de un "Análisis de fortalezas y oportunidades" de la DOP y tiene la característica de una valoración situacional y de las tendencias que aportó con relación a la Administración Municipal en su conjunto.

El análisis que se expone comprende tres dimensiones:

- Valoración de las tendencias generales de la administración municipal.
- Perfil de la DOP.
- Valoración de requerimientos de profesionalización de puestos directivos.

El análisis de las dimensiones señaladas comprende aspectos de carácter organizacional, que se refiere a la valoración de la consistencia estructural, la coordinación y comunicación entre titulares de la DOP, y la consistencia del perfil de las funciones que tiene encomendadas, entre otros, y aspectos de carácter administrativo, relacionados con el grado de desarrollo, operatividad y consistencia de los sistemas y procedimientos utilizados.

T.R.F

BTS

JUNTOS RESCATEMOS XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

Las propuestas para el mejoramiento del perfil de profesionalización de los directivos tienden a reforzar los conocimientos requeridos para desempeñar funciones estratégicas de la administración pública y las habilidades de carácter gerencial o ejecutivo que les facilite el ejercicio de puestos de mando y coordinación.

3.2. ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DOP.

3.2.1. RESPONSABLES

Las unidades administrativas y/o puestos de control que definen el sistema organizacional y operacional al interior de la Dirección de Obras Públicas está conformado por:
Regiduría de Obras Públicas y Dirección de Obras Públicas;

3.2.2. UNIDADES Y PUESTOS

REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS
C. Emiliano García Gonzalez
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Arq. Fernando González Toribio

JUNTOS RESCATEMOS
XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

J. R. G

I.R.F
BTS

3.2.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

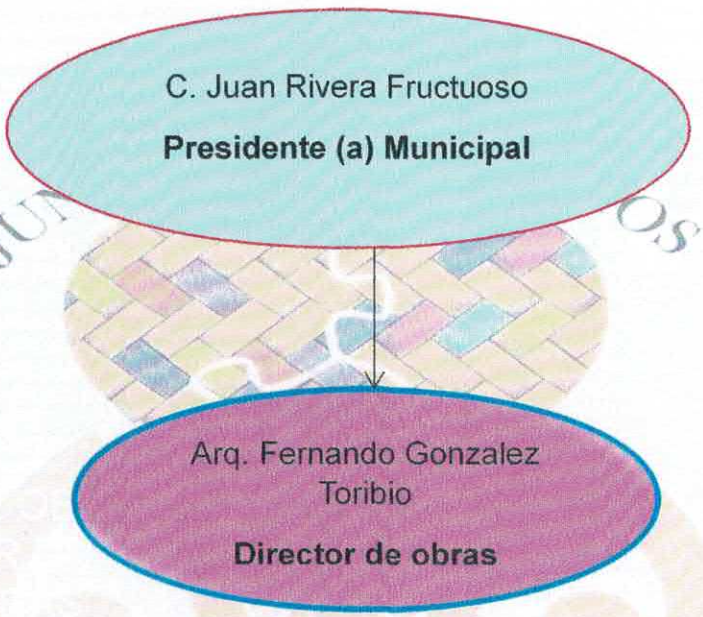

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

T.R.F
BTS

3.3. OPERACIÓN Y FUNCIONES DE LA DOP.

Para conocer la forma de operación de la DOP se realizó un estudio de investigación de cada una de las unidades administrativas y/o puestos partiendo de la estructura organizacional autorizada por el C. Presidente Municipal:

JUNTOS RESCATEMOS

3.3.1. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

OBJETIVO

Formular y conducir las políticas generales de desarrollo urbano, obras públicas, asentamientos humanos y vivienda dentro de la jurisdicción territorial del municipio.
Realizar en forma eficiente los estudios, presupuestos y diseño de los proyectos de las obras a cargo del Ayuntamiento provenientes de recursos federales, estatales y propios.
Supervisar los recursos financieros y materiales para ejecutar los programas de obras.

PUESTO:

Director de Obras públicas

REPORTA A: Presidente Municipal

RELACIONES DE COORDINACIÓN

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

INTERNA:

Dirección Obras Públicas, Dirección de Servicios Públicos, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Oficialía Mayor, Dirección de Desarrollo Urbano, Comité de COPLADEMUN y con todas las direcciones del H. Ayuntamiento

I.R.F
BTS

FUNCIONES

- Planear, dirigir y supervisar la inversión de obra en el territorio Municipal de acuerdo a las características, modalidad de ejecución, presupuesto y materiales que convengan, de acuerdo a los lineamientos de orden Municipal, Estatal y Federal.
- Ejecutar las obras planeadas, programadas y autorizadas para el ejercicio fiscal.
- Presentar ante el Presidente Municipal los programas de trabajo operativo que se vayan a implementar en los tiempos y períodos que se establezcan.
- Autorizar planes y programas de acción así como los proyectos de presupuesto de la dirección.
- Coordinar la ejecución de la obra pública, estableciendo las bases a que habrán de sujetarse los concursos y autorizar los contratos respectivos.
- Proporcionar información para el informe anual del presidente municipal sobre las acciones realizadas por la dependencia a su cargo.
- Participar en los recorridos para supervisión e inauguración de obras.
- Programar obras conforme a las necesidades de la ciudadanía.
- Revisión y autorización de presupuestos.
- Integrar y mantener actualizados los índices estadísticos, tasas, indicadores, parámetros, diagnóstico y demás variables del área.
- Generar un reporte de actividades semanal y remitirlo a la Unidad de Comunicación Social para difundir las acciones realizadas.
- Integrar los expedientes y archivos para el proceso de entrega-recepción.
- Informar diariamente los avances de obras de los diferentes contratos celebrados.
- Informar a las diferentes dependencias los cambios o ajustes en agenda del Director de Obras Públicas.
- Apoyar en las distintas actividades con los comités de obras.
- Enviar comunicación social las convocatorias autorizadas con recurso de Ramo 33 y Municipal.
- Dar seguimiento a la publicación de la convocatoria.
- Realizar las bases de licitación y armar los paquetes por obra.
- Recibir solicitudes de inscripción de las empresas licitantes.

BTS

I.R.F

JUNTOS PESCAMOS LOGROS
XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

- Entregar expediente único de licitación a la Dirección de Obras Públicas.
- Realizar los oficios de invitación a licitantes por el procedimiento de invitación restringida.
- Apoyar en las aperturas de licitaciones y detectar anomalías de las propuestas conforme la
- Ley de Obras Públicas.
- Elaborar las cedula de aprobación de obras.
- Elaborar y revisar los contratos de obra de público.
- Hablar telefónicamente y citar las empresas contratistas para formalizar los contratos de obra pública.
- Recibir por parte de la dirección de obras públicas de manera impresa y digital el expediente técnico de cada obra debidamente autorizado, acompañado de la solicitud de validación de recursos.
- Enviar copia de contratos, catálogos de conceptos y catálogo de obra de la empresa ganadora a la Dirección de Obras Públicas.
- Calendarizar la realización y ejecución de los programas de construcción, reconstrucción, conservación, mantenimiento, remodelación de bienes inmuebles del dominio público de uso común o de interés social.
- Cumplir con las disposiciones aplicables en materia de construcción, instalación, modificación, ampliación, reparación y demolición de obras a efectuarse en inmuebles propiedad del municipio.
- Auxiliar a la empresa contratista en las estimaciones o pendientes que tengan por cumplir.
- Clasificar cada uno de los expedientes de estimación y archivar en sus carpetas originales de acuerdo al nombre de la obra o número de contrato.
- Elaborar una lista de todas las observaciones que se hacen en cada estimación.
- Informar cada empresa contratista sobre los pendientes que tienen en cada estimación de manera personal o vía telefónica.
- Detectar todos y cada uno de los faltantes de documentación y marcar todos los puntos erróneos que tenga cada uno estimación.

T.R.F
BTS

D.R.G.

JUNTOS RESCATEMOS
XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

- Aperturar la Bitácora en términos de lo previsto por la Fracción III del Artículo 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas así como por medio de ella, emitir las instrucciones pertinentes y recibir las solicitudes que le formule el
- Superintendente.
- Resguardar la bitácora cuando esta se lleve por medios convencionales.
- Registrar en la bitácora los avances y aspectos relevantes durante la ejecución de los trabajos con la periodicidad que se establezca en el contrato.
- Orientar a las empresas contratadas una vez contratada la guía de integración de documentos sobre anticipos, estimaciones y finiquitos de obra.
- Recibir las fianzas de anticipo y cumplimiento en original de la empresa para revisión y validación vía internet si son eléctricas o impresas según sea el caso.
- Llevar el control de fianzas de anticipo y cumplimiento de obra, (No. De fianza, fecha de fianza).

CAPITULO 4
IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS

4.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS DE LA DOP.
4.1.1. FONDOS Y PROGRAMAS DE OBRA PÚBLICA.

El proceso de obra pública del Municipio de Xochihuehuetlan se lleva a cabo considerando la estructura organizacional de la DOP, el proceso administrativo y constructivo correspondiente a cada tipo de obra, así como también atendiendo a las disposiciones, lineamientos, políticas y alcance de cada fondo o programa.

De acuerdo con el origen de los recursos, los fondos y programas de aplicación pueden ser Federales y Municipales:

Fondos Federales:

• Ramo 33: Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM

- Ramo 23: FORTALECE
- Ramo 23: FAIP

Fondos y Programas Municipales:

- Fondo de Aportaciones Estatal
- Programa de Recursos Propios

JUNTOS RESCATEMOS

4.1.2. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

De conformidad con el **Artículo 33** de la Ley de Coordinación Fiscal, Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la
Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

a) Agua potable.
a) Alcantarillado.
b) Drenaje y letrinas.
c) Urbanización.
d) Electrificación rural y de colonias pobres.
e) Infraestructura básica del sector salud.
f) Infraestructura básica del sector educativo.
g) Mejoramiento de vivienda.

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales, tendrán las siguientes obligaciones:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública

BTS I.R.F

financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;

f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y

BTS I.R.F

g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo.

Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

JUNTOS RESCATEMOS

Áreas que intervienen en el procedimiento

Para llevar a cabo el proceso de obra pública con recursos federales del Ramo 33, participan directamente las siguientes áreas del H. Ayuntamiento: La Secretaría Municipal, la Tesorería, la Contraloría Municipal, la Oficialía Mayor y la DOP. Dependiendo del tipo de obra participan de manera especial otras áreas administrativas, como es el caso de la Dirección de sistemas de agua potable que interviene en la obra de agua potable, alcantarillado, saneamiento y pavimentación.

Descripción del procedimiento

Proceso Administrativo

Se inicia con la recepción de propuestas de obra que entregan los representantes de las comunidades (delegados del COPLADEMUN) a la oficialía de partes de la secretaria municipal. El secretario municipal se encarga de analizar y turnar las propuestas para su autorización por parte del presidente municipal. Una vez comprobado que la propuesta es viable de construir y que se encuentra inmersa dentro del Plan Municipal de Desarrollo el Presidente Municipal la turna a la DOP para iniciar el proceso técnico.

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

Proceso de Planeación y Programación

Una vez verificada en el sitio la factibilidad técnica y social de la propuesta, el Director de Obras Públicas indica al Comité del COPLADEMUN para que dé instrucciones a su personal técnico para realizar los estudios preliminares de preinversión para formar el anteproyecto de la obra. Teniendo el expediente técnico inicial, el presupuesto de obra y

BTS J.A.F

haber verificado la radicación de recursos se somete para su aprobación en reunión plenaria del COPLADEMUN y posteriormente se envía al H. Cabildo para su aprobación. Con la propuesta aprobada se procede a formar el comité de obra que verificará y supervisará los trabajos. Con lo anterior estamos en condiciones de establecer la forma de realizar la obra, que dependiendo de los montos máximos de la Secretaria de Hacienda y del acuerdo con los montos acordados en el H. Cabildo se define si la obra se realiza por Administración o por Contrato. Si es por contrato los montos máximos acordados deben considerarse para determinar si la obra se contrata por adjudicación directa, licitación restringida o licitación pública. Se dará a conocer el resultado del proceso de adjudicación tanto a las autoridades como a los integrantes del comité de obra para que estos últimos preparen el depósito de la participación de los beneficiarios de la obra.

Con el depósito económico de los participantes y Presidente Municipal libera los recursos destinados para el inicio de los trabajos.

Proceso de Ejecución y Control

Las etapas de ejecución y control de obra se realizan con actividades simultáneas, es decir iniciada la obra inmediatamente se requiere controlar el suministro de materiales, la mano de obra, la utilización de maquinaria y equipo. Después de tener listas las actividades preliminares y el trazo de la obra se solicita la requisición de materiales, se verifica el avance de las actividades periódicamente elaborando; generadores estimaciones y listas de raya que se requieran pagar durante el periodo de ejecución. Con la última estimación de la obra se realiza el levantamiento topográfico de la obra terminada para integrar el expediente modificado o final que conjuntamente con el resumen de estimaciones permitirá plantear el finiquito de obra. Con la determinación del finiquito si está en condiciones de preparar los documentos para el acto de entrega-recepción.

J.R.G.

BTS J.R.F

SUJETOS FISCALIZADOS
XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

4.1.3. PROGRAMA DE RECURSOS PROPIOS

El programa de Recursos Propios realiza obras y/o acciones con Fondos Municipales recaudados vía pago de impuesto predial, Licencias de construcción de obra privada, Licencias de funcionamiento y en general por los ingresos propios de recaudación de impuestos y derechos que los habitantes del Municipio ingresan a las arcas del H. Ayuntamiento.

Este programa es de gran utilidad porque permite realizar obras y/o acciones que no están contemplados dentro de la estructura programática de los programas Federales. Los fondos del programa de recursos propios complementan la obra pública del municipio coadyuvando al desarrollo de comunidades que no son beneficiadas por otros programas Estatales o Federales.

Algunas de las obras que se construyen con recursos propios se encuentran dentro de los siguientes rubros:

a) Agua Potable.
b) Alcantarillado sanitario
c) Alcantarillado Pluvial
d) Urbanización Municipal.
e) Infraestructura Básica Educativa.
f) Infraestructura Básica de Salud.
g) Mejoramiento de Vivienda.
h) Construcción y Rehabilitación y Conservación del Patrimonio Histórico y Cultural

JUNTOS RESCATEMOS XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

Descripción del procedimiento

Proceso Administrativo

I.R.F

Se inicia con la recepción de propuestas de obra que entregan los representantes de las comunidades (Ayudantes municipales) a la oficialía de partes de la secretaria municipal. El secretario municipal se encarga de analizar y turnar las propuestas para su autorización por parte del Presidente Municipal. Una vez comprobado que la propuesta

B T S

es viable de construir y que se encuentra inmersa dentro del Plan Municipal de Desarrollo el Presidente Municipal la turna a la DOP para iniciar el proceso técnico.

Proceso de Planeación y Programación

Una vez verificada en el sitio la factibilidad técnica y social de la propuesta, el Director de Desarrollo

Urbano y Obras Públicas indica al Coordinador de Obras Públicas para que dé instrucciones a su personal técnico para realizar los estudios preliminares de preinversión para formar el anteproyecto de la obra. Teniendo el expediente técnico inicial, el presupuesto de obra y haber verificado la radicación de recursos se envía al H. Cabildo para su aprobación.

Con la propuesta aprobada se procede a formar el comité de obra que verificara y supervisara los trabajos.

Con lo anterior estamos en condiciones de establecer la forma de realizar la obra, que dependiendo de los montos máximos de la Secretaría de Hacienda y del acuerdo con los montos acordados en el

H. Cabildo se define si la obra se realiza por Administración o por Contrato. Si es por contrato los montos máximos acordados deben considerarse para determinar si la obra se contrata por

Adjudicación Directa, Licitación Restringida o Licitación Pública. Se dará a conocer el resultado del proceso de adjudicación tanto a las autoridades como a los integrantes del comité de obra para que estos últimos preparen el depósito de la participación de los beneficiarios de la obra. Con el depósito económico de los participantes y Presidente Municipal libera los recursos destinados para el inicio de los trabajos.

Proceso de Ejecución y Control

Las etapas de ejecución y control de obra se realizan con actividades simultaneas, es decir iniciada la obra inmediatamente se requiere controlar el suministro de materiales, la mano de obra, la maquinaría y el equipo. Después de tener listas las actividades preliminares y el trazo de la obra se solicita la requisición de materiales, se verifica el

I·R·F
BTS

avance de las actividades periódicamente elaborando; Generadores Estimaciones y Listas de Raya que se requieran pagar durante el periodo de ejecución.

Con la última estimación de la obra se realiza el levantamiento Topográfico de la obra terminada para integrar el expediente modificado o final que conjuntamente con el resumen de estimaciones permitirá plantear el finiquito de obra. Con la determinación del finiquito si está en condiciones de preparar los documentos para el acto de Entrega-Recepción.

JUNTOS RESCATEMOS

4.2. ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA.

Además de considerar el proceso de Obra Pública del Municipio, también se debe atender el Marco Normativo que se señala en materia de contratación de obra en la Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de Guerrero.

De acuerdo con los montos máximos establecidos en el presupuesto de egresos que emite la

Secretaria de Hacienda del gobierno del Estado de Guerrero se determina el tipo de licitación de obra pública que corresponda, al respecto se contemplan tres modalidades de contratación:

- Adjudicación directa
- Licitación Restringida
- Licitación Pública

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

CAPÍTULO 5
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

5.1. PROCEDIMIENTOS

5.1.1. EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

La presentación de los procedimientos para la ejecución de obra pública se analiza atendiendo a los programas y fondos de aplicación de recursos que se han mencionado

T.R.F
BTS

T. R. G.

anteriores y que operan en el Municipio, mismos que se establecen en función de las políticas y necesidades del H. Ayuntamiento.

Así los procedimientos identificados Tabla-1 se trataran tomando en cuenta las etapas del proceso constructivo: Planeación, Programación, Ejecución y Control de obra, además también se presentan con particular atención los procedimientos de adjudicación de obra pública en el apartado 5.1.2.,

En la Ejecución de Obra Pública el presente trabajo incluye los procedimientos de:

NO.	CÓDIGO	PROCEDIMIENTO
P-1	MP-DOP-001	Ejecución de obra pública con Fondos del Ramo 33: FISM
P-2	MP-DOP-002	Ejecución de obra pública con Recursos Propios

Tabla-1: Procedimientos de ejecución de Obra Pública

JUNTOS RESCATAMOS
XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

BTS

I.R.F

J.R.G.

5.1.1.1. OBRA PÚBLICA CON FONDOS DEL RAMO 33: FISM

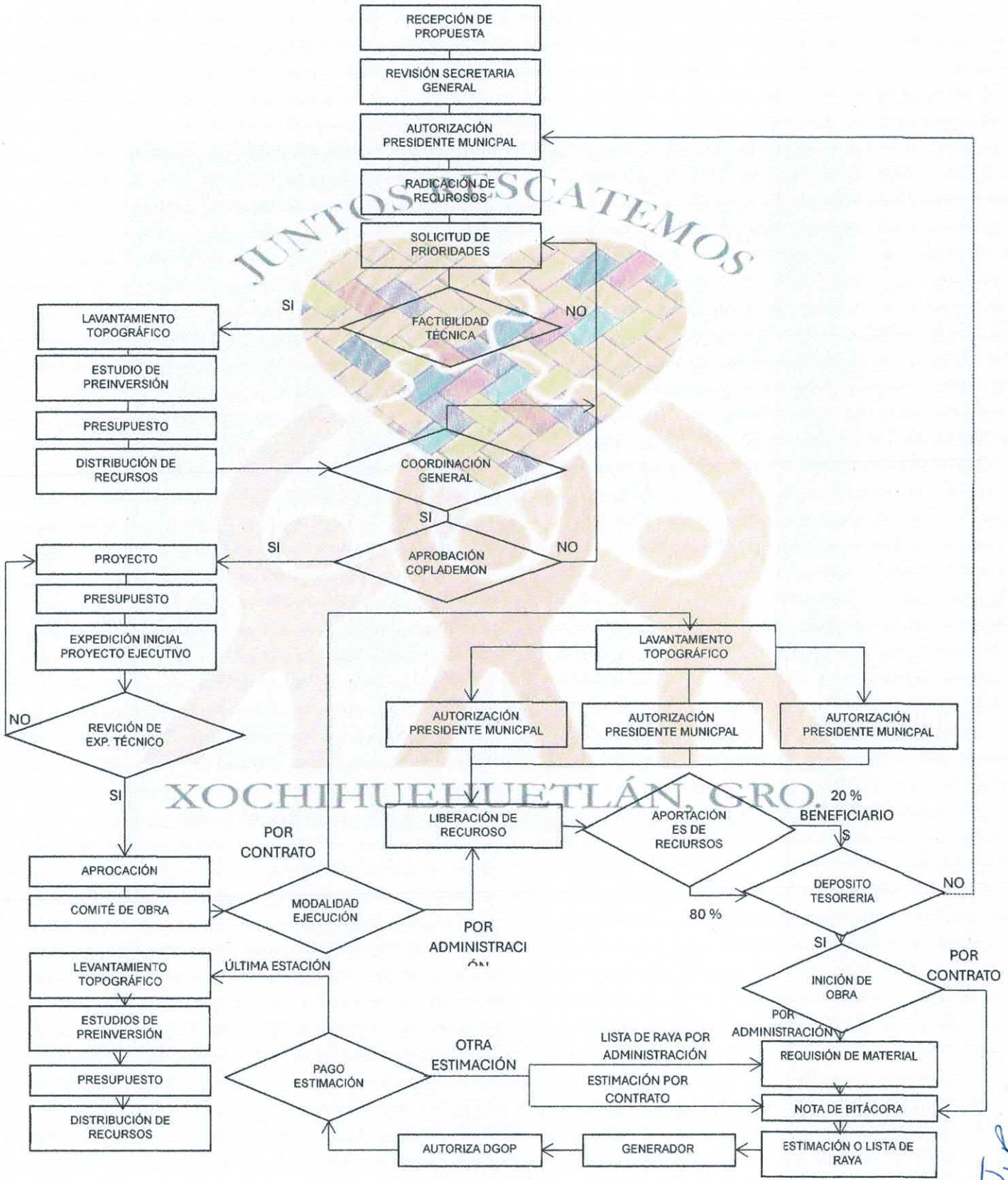

JUNTOS LOGRAMOS MÁS
XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

BTS I.R.F J.R.G

PROCEDIMIENTO DE OBRA PÚBLICA CON FONDOS DEL RAMO 33: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

1.-OBJETIVO

Determinar las actividades de acuerdo con la planeación, programación y ejecución, conforme a las reglas de operación vigente y aplicable para el procedimiento de obra pública con recursos del Ramo 33: F.A.I.S.M.U.N.

OBRA PÚBLICA DEL RAMO 33: FAISMUN

Es el procedimiento en el cual se ejecuta obra pública con recursos Federales del Ramo 33, Fondo para la Infraestructura Social Municipal, mediante el cual el Municipio programa recursos para obras de: Agua Potable, Drenaje, Salud y Pavimentación, etc.

2.- BASE LEGAL

- Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de Guerrero
- Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente
- Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027
- Acta del COPLADEMUN
- Acta de Cabildo
- Acuerdo de Obras por Administración

3.- NORMAS Y POLÍTICAS

Se encuentran en los documentos reglas de operación del Ramo 33 y en el Plan de Desarrollo Municipal.

4.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES
Oficialía	1.- Recepción de propuesta de obra que la comunidad hacer llegar a través de sus delegados del COPLADEMUN.
Secretario General	2.- Registra los datos, analiza, revisa la propuesta y verifica que se encuentre dentro del Plan de Desarrollo Municipal.
Presidente Municipal	3.- Autoriza la propuesta para su estudio y factibilidad técnica y económica
Tesorero Municipal	4.- Verifica la radicación y disponibilidad de recursos.

BTS

I.R.F

PROCEDIMIENTO DE OBRA PÚBLICA CON FONDOS DEL RAMO 33: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL..

5.- DIAGRAMA DE FLUJO.

OFICIALIA	SECRETARIO GENERAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL

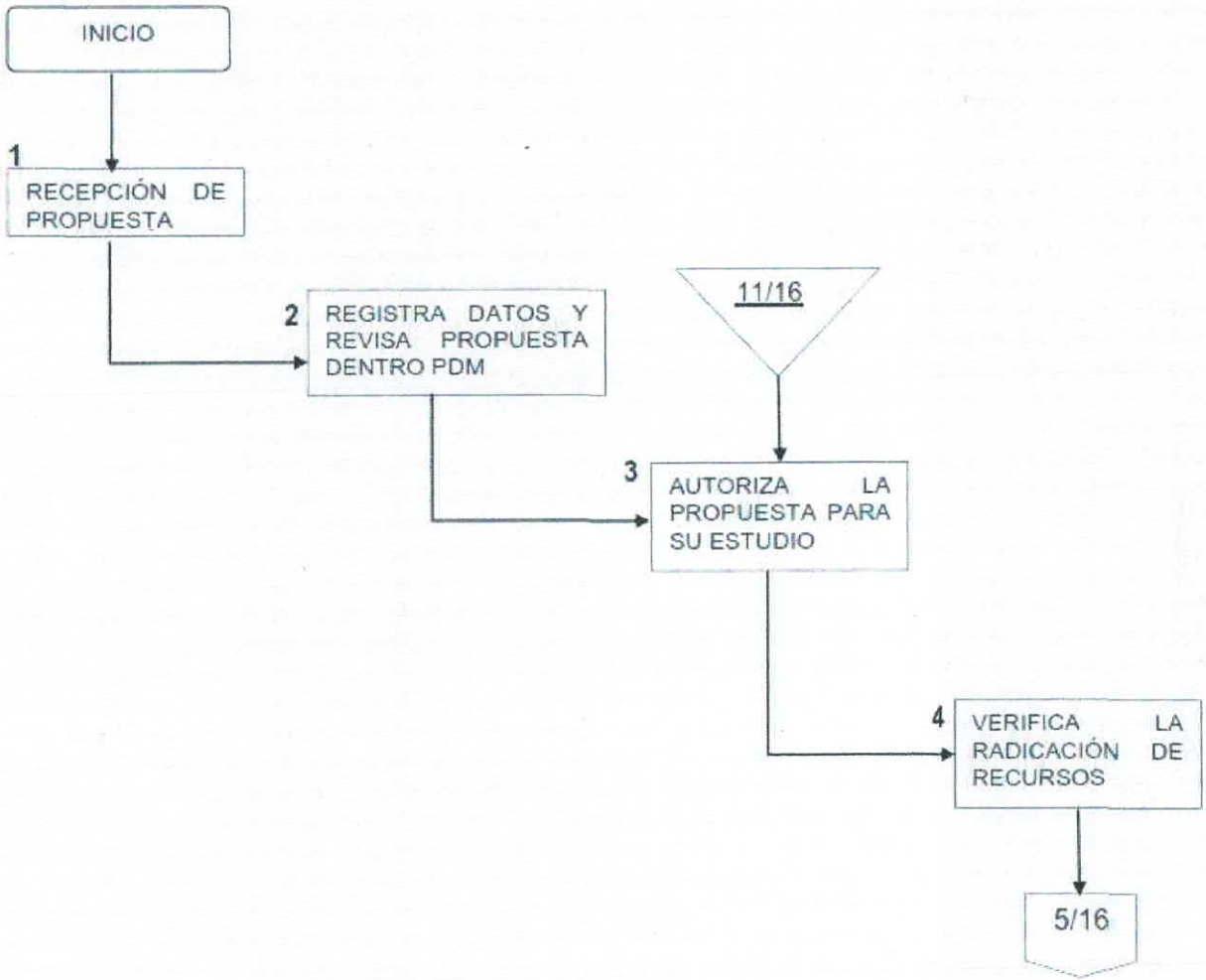

BTS

I.R.F

PROCEDIMIENTO DE OBRA PÚBLICA CON FONDOS DEL RAMO 33: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
COMITÉ DEL COPLADEMUN	5.- SOLICITA A LAS COMUNIDADES LAS PRIORIDADES OBRA DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL RAMO 33 PARA ELEGIR LA MAS IMPORTANTE EN ORDEN DE PRIORIDAD
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	6.- VERIFICA LA JUSTIFICACIÓN Y OTORGA LA FACTIBILIDAD TÉCNICA CON LA VISITA AL SITIO DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA.
AUXILIAR	7.- ELABORA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE DETALLE, PLANTA, PERFILES Y SECCIONES TRANSVERSALES.

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

BTS
I. R. F

J. R. G.

PROCEDIMIENTO DE OBRA PÚBLICA CON FONDOS DEL RAMO 33: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

COMITÉ DE COPLADEMUN	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR

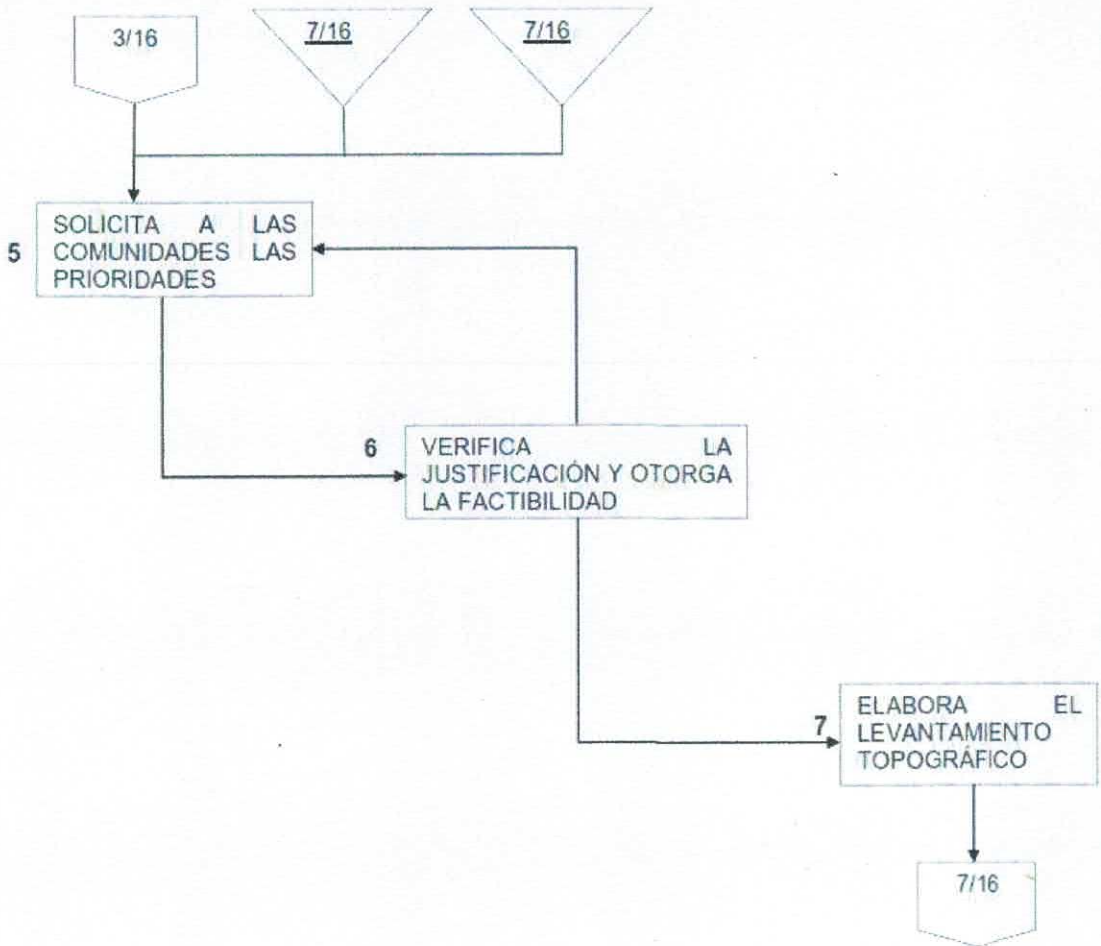

BTS

T.R.F

J. R. 6.

PROCEDIMIENTO DE OBRA PÚBLICA CON FONDOS DEL RAMO 33: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
SUPERVISOR DE OBRA	8.- ELABORA ESTUDIOS DE PREINVERSION PARA PREPARAR ANTEPROYECTO DE OBRA.
SUPERVISOR DE OBRA	9.- REALIZA ANÁLISIS DE P.U. PARA PREPARAR Y CONFORMAR PRESUPUESTO PRELIMINAR DE OBRA.
COMITÉ DE COPLADEMUN	10.- REVISA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS CON BASE EN LA ASIGNACIÓN PORCENTUAL DE CADA COMUNIDAD
ASAMBLEA PLENARIA DEL COPLADEMUN	11.- SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE OBRA PARA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA.

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

J. R. G

BTS

J.R.F

PROCEDIMIENTO DE OBRA PÚBLICA CON FONDOS DEL RAMO 33: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

SUPERVISOR DE OBRA	COMITÉ DE COPLADEMUN	ASAMBLEA PLENARIA DE COPLADEMUN

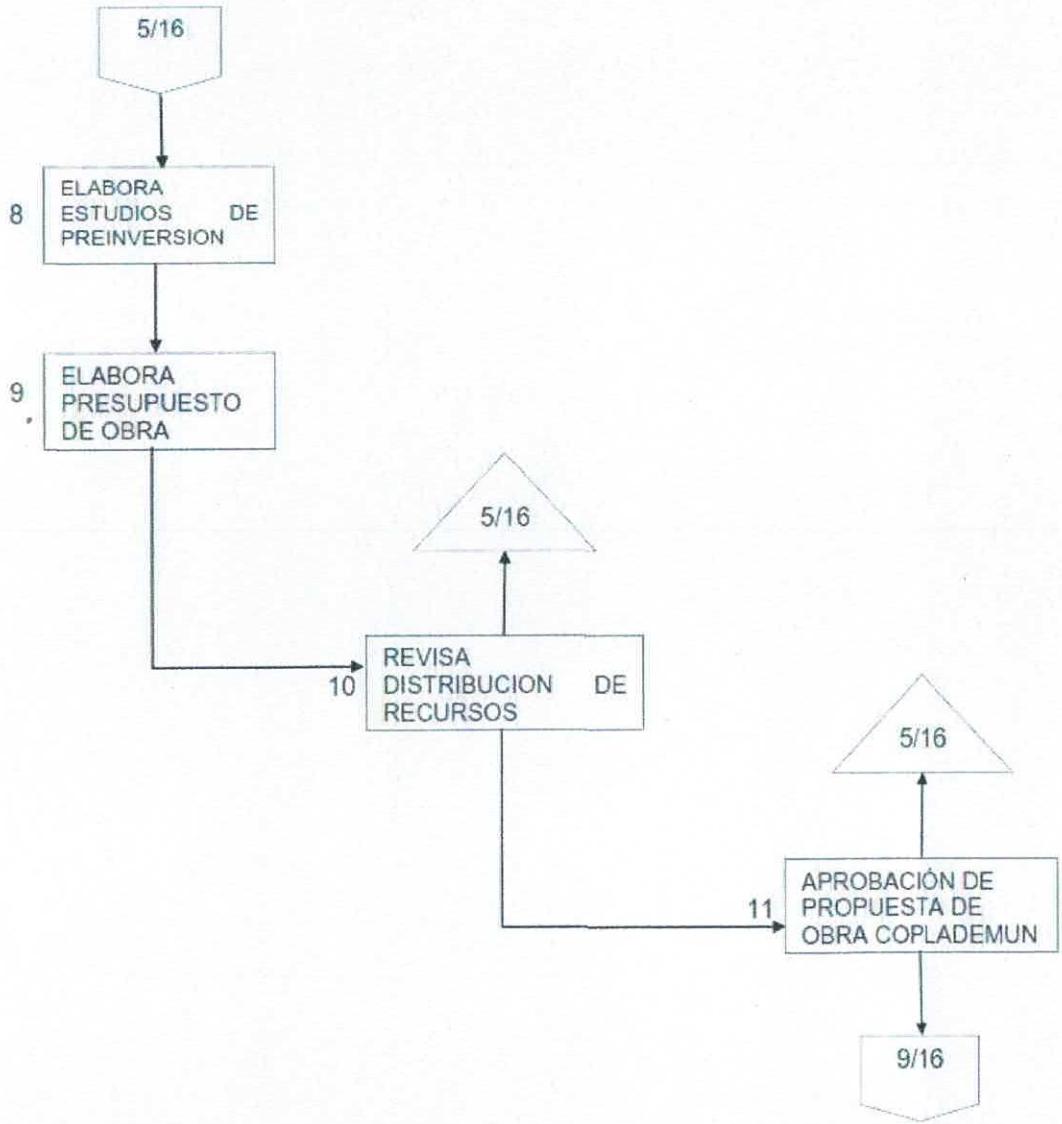

J. R. G.

BTS

I.R.F

PROCEDIMIENTO DE OBRA PÚBLICA CON FONDOS DEL RAMO 33: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
SUPERVISOR DE OBRA	12.- ELABORA EL PROYECTO DEFINITIVO DE LA OBRA.
SUPERVISOR DE OBRA	13.- REALIZA EL PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA.
SUPERVISOR DE OBRA	14.- ELABORA EL EXPEDIENTE TÉCNICO TOMANDO EN CUENTA LOS FORMATOS AUTORIZADOS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	15.- REVISA Y AUTORIZA EL EXPEDIENTE TÉCNICO.
H. CABILDO MUNICIPAL	16.- EL CABILDO APRUEBA LA PROPUESTA LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE
COMITÉ DE COPLADEMUN	17.- CONFORMA EL COMITÉ DE OBRA EN ASAMBLEA COMUNITARIA ANTE BENEFICIARIOS DE LA OBRA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	18.- CONFORMA EL COMITÉ DE OBRA EN ASAMBLEA COMUNITARIA ANTE BENEFICIARIOS DE LA OBRA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	19.- AUTORIZA LA OBRA PARA EJECUTARSE POR ADMINISTRACIÓN

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

BTS
I. R F

PROCEDIMIENTO DE OBRA PÚBLICA CON FONDOS DEL RAMO 33: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

SUPERVISOR DE OBRA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	H. CABILDO MUNICIPAL	COMITÉ DEL COPLADEMUN

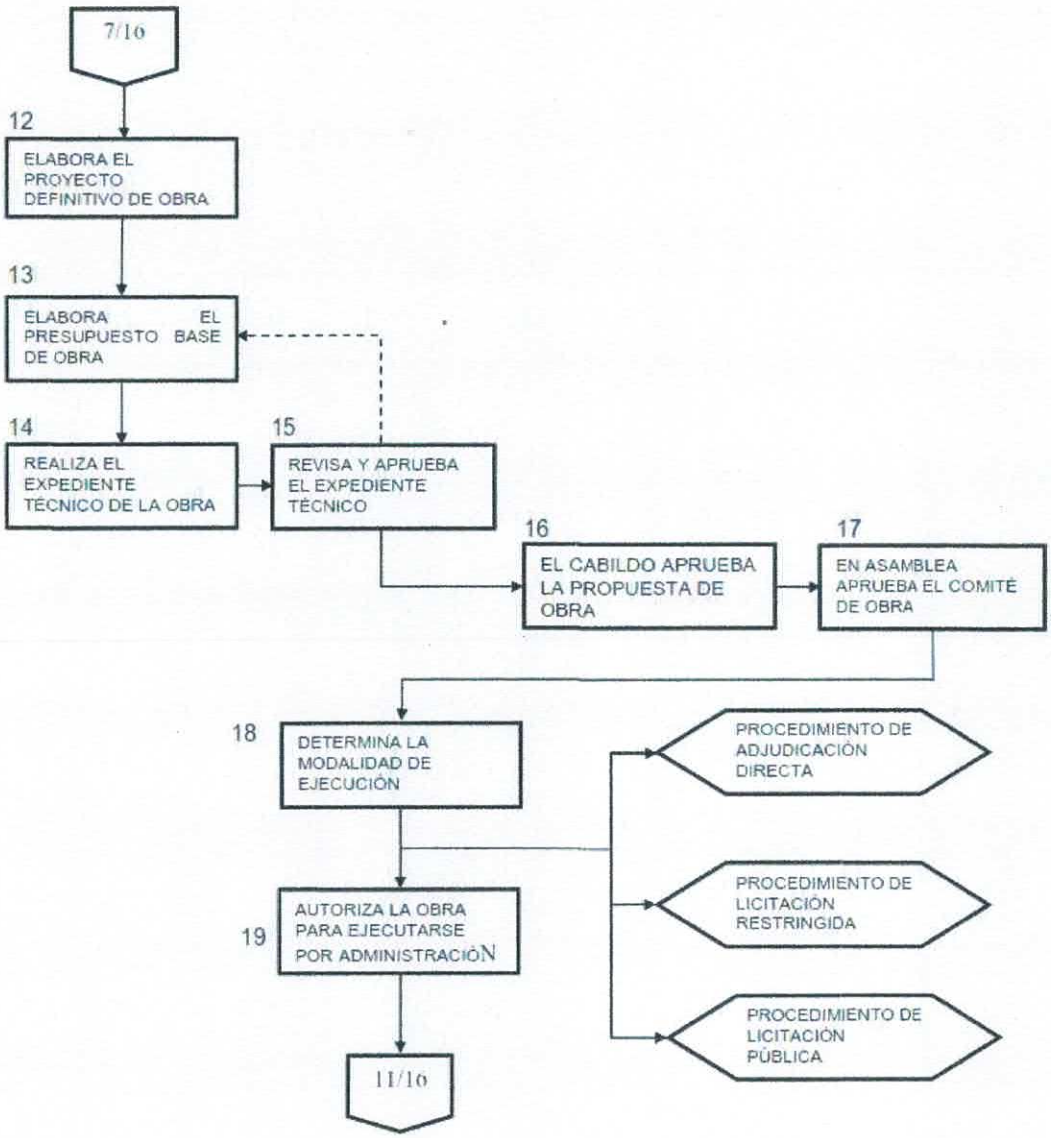

J. L. G

PROCEDIMIENTO DE OBRA PÚBLICA CON FONDOS DEL RAMO 33: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

BTS

I. R. F

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
SUPERVISOR DE OBRA	20.- LIBERA RECURSOS ECONÓMICOS PARA INICIAR LA OBRA.
COMITÉ DE OBRA	21.- DEPOSITA RECURSOS ECONÓMICOS EN LA TESORERÍA MUNICIPAL (20% DEL TOTAL)
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	22.- INICIA OBRA EN PRESENCIA DEL REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

JUNTOS RESCATEMOS
XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

J. R. G.

BTS
J.R.F

PRESIDENTE MUNICIPAL	COMITÉ DE OBRA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

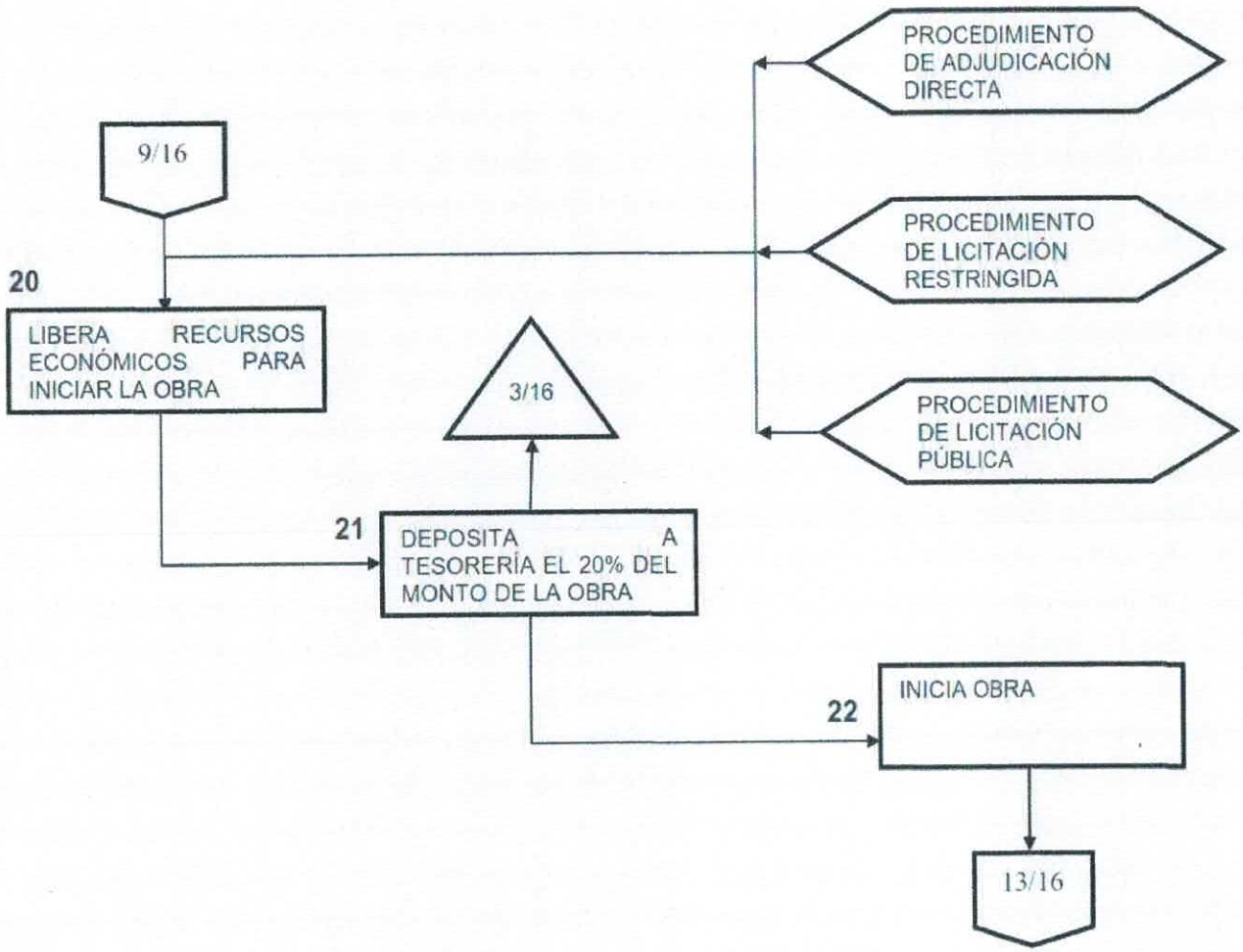

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

J. R. G

PROCEDIMIENTO DE OBRA PÚBLICA CON FONDOS DEL RAMO 33: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

J.R.F
BTS

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
SUPERVISOR DE OBRA	23.- ELABORA REQUISICIÓN DE MATERIALES
SUPERVISOR DE OBRA	24.- ASIENTA NOTAS EN BITÁCORA DE OBRA
SUPERVISOR DE OBRA	25.- ELABORA ESTIMACIÓN
SUPERVISOR DE OBRA	26.- ELABORA LISTAS DE RAYA
SUPERVISOR DE OBRA	27.- ELABORA GENERADORES DE OBRA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	28.- REVISA Y AUTORIZA ESTIMACIONES Y/O LISTAS DE RAYA
TESORERO MUNICIPAL	29.- EFECTUA PAGO AL COMITÉ DE OBRA, CONTRATISTA O RESPONSABLE DE OBRA
AUXILIAR	30.- REALIZA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO A DETALLE DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA TERMINADA,

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

J. R. G.

PROCEDIMIENTO DE OBRA PÚBLICA CON FONDOS DEL RAMO 33: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

J · R · F

BTS

SUPERVISOR DE OBRA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	TESORERO MUNICIPAL	AUXILIAR

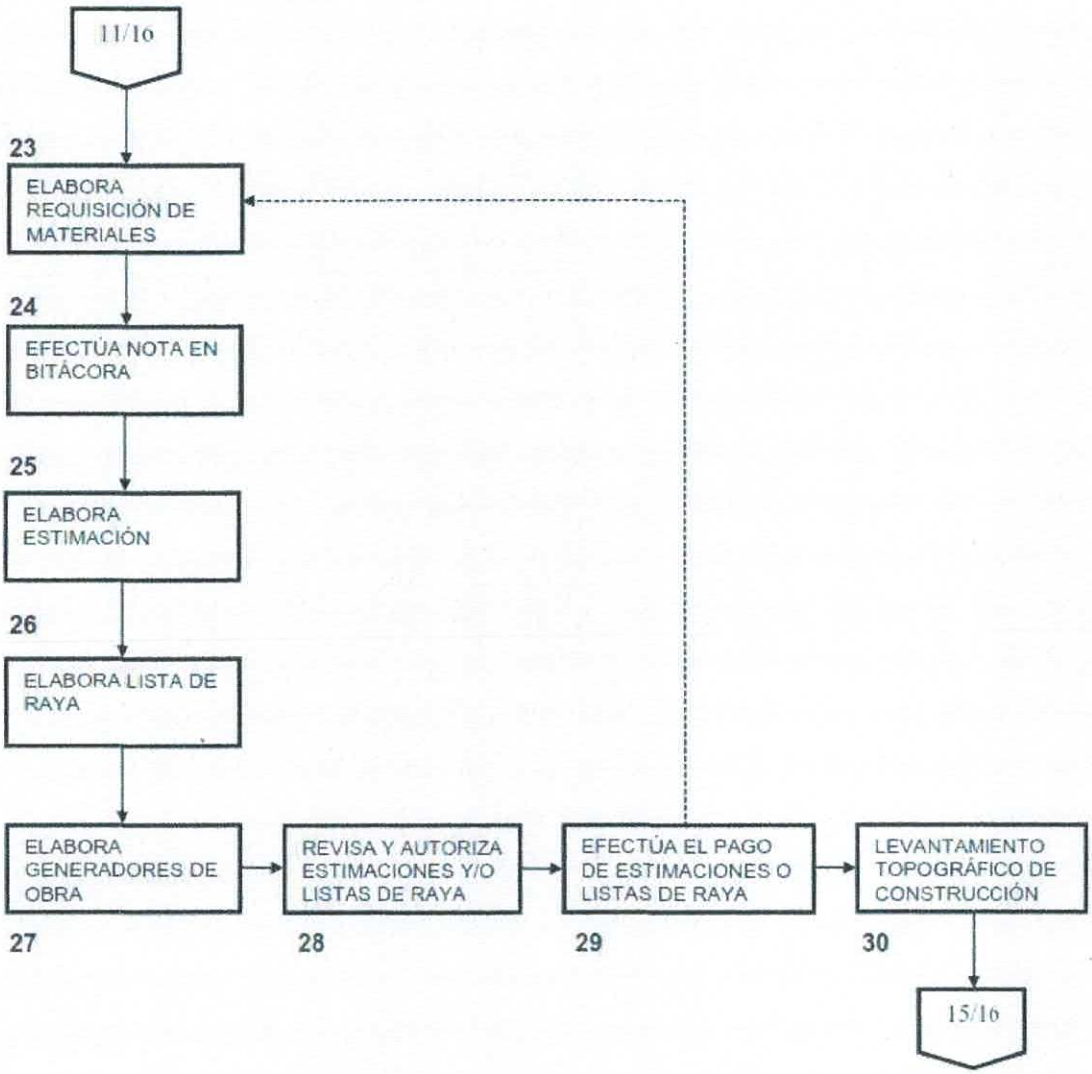

XOCHIHUEHUETLAN, GRO.

J.R.G.

BTS

I.R.F

PROCEDIMIENTO DE OBRA PÚBLICA CON FONDOS DEL RAMO 33: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
SUPERVISOR DE OBRA	31.- ELABORA EXPEDIENTE MODIFICADO DE LA OBRA.
SUPERVISOR DE OBRA	32.- PREPARA Y ANALIZA FINIQUITO DE OBRA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	33.- REVISA Y AUTORIZA EL FINIQUITO DE OBRA.
COMITÉ DEL COPLADEMUN	34.- PREPARA FICHA TÉCNICA Y EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN.
H. CABILDO MUNICIPAL	35.- INAUGURA Y ENTREGA LA OBRA A LOS BENEFICIARIOS.

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

J. R. G.

BTS
I.R.F

PROCEDIMIENTO DE OBRA PÚBLICA CON FONDOS DEL RAMO 33: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

SUPERVISOR DE OBRA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	COMITÉ DEL COPLADEMUN	H. CABILDO MUNICIPAL

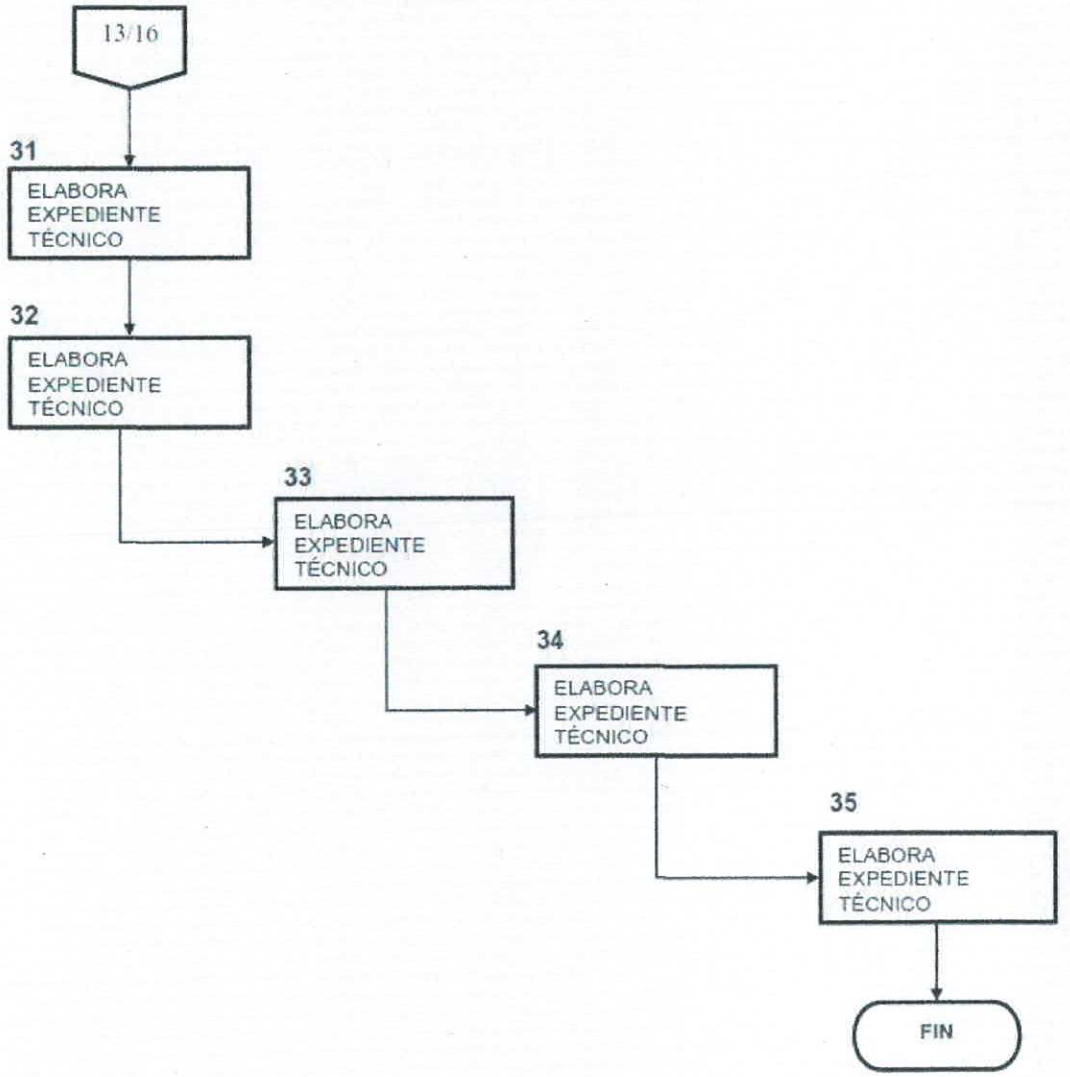

BTS

I·R·F

5.1.1.2. OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS

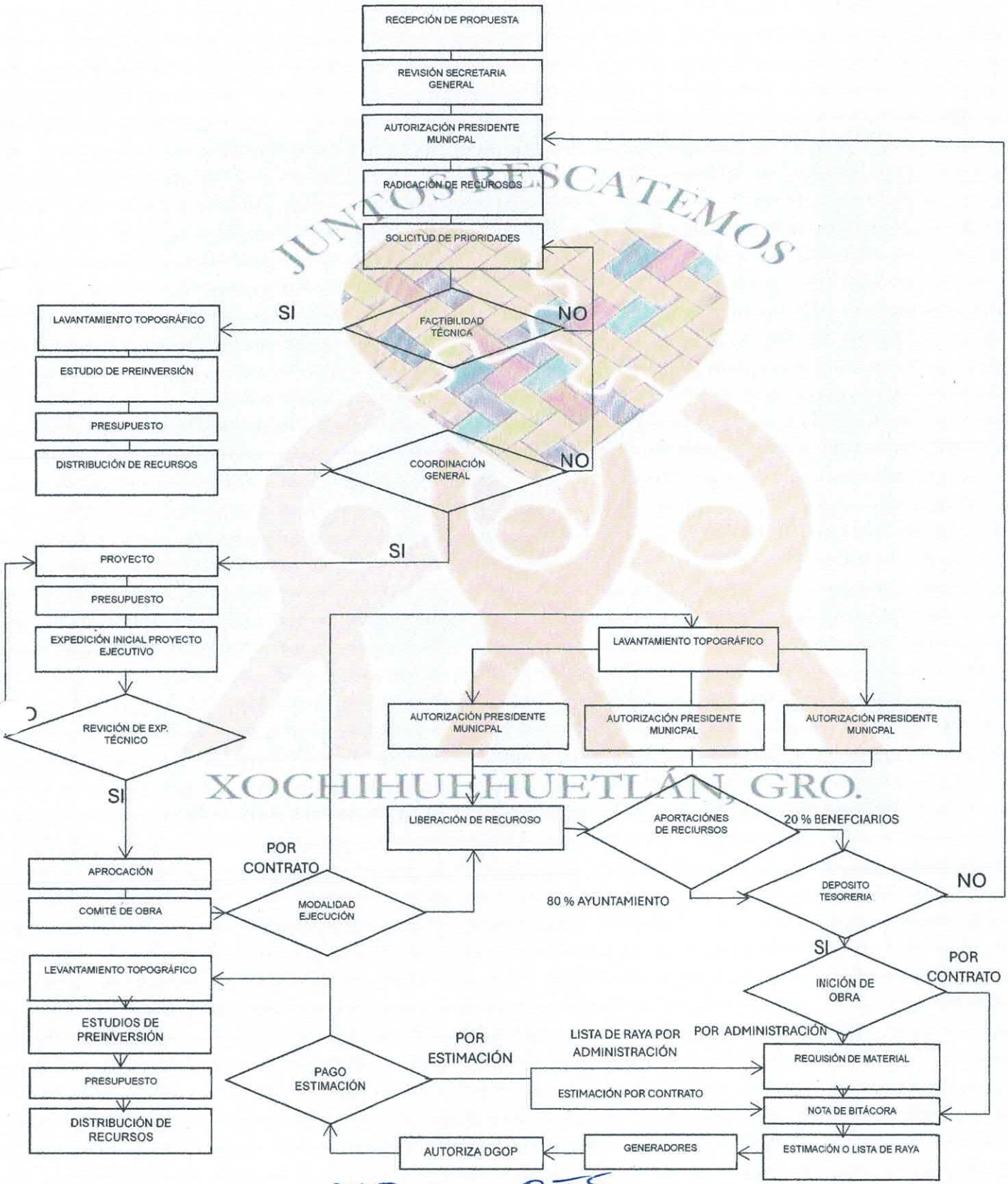

JUNTOS RESCATEMOS
XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

I.R.F BTS

I.R.G.

OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS

1. OBJETIVO

OBRAS PÚBLICAS

Determinar las actividades de acuerdo con la planeación, programación y la ejecución, conforme a las políticas de operación vigente y aplicable para el procedimiento de obra pública con recursos propios del Municipio.

OBRA PÚBLICA CON RECURSOS MUNICIPALES

Es el procedimiento en el cual se ejecuta obra pública con recursos Municipal, mediante el cual el Municipio aplica recursos económicos para ejecutar obras de: agua potable, drenaje, salud y pavimentación, etc.

2.- BASE LEGAL

- Ley de obras públicas del Estado de Guerrero.
- Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Políticas de operación vigentes.
- Plan de Desarrollo Municipal.
- Acta de cabildo.
- Acuerdo de obras por administración.

3.- NORMAS Y POLÍTICAS

- Se encuentra en el Plan de Desarrollo Municipal

BTS

I.R.F

V.B.

JUNTOS RESCATEMOS XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

4.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
OFICIALÍA	1.- RECEPCIÓN DE PROPUESTA DE OBRA QUE LA COMUNIDAD HACE LLEGAR A TRAVÉS DE SUS AYUDANTES MUNICIPALES
SECRETARIO GENERAL	2.- REGISTRA LOS DATOS, ANALIZA, REVISA LA PROPUESTA Y VERIFICA QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
PRESIDENTE MUNICIPAL	3.- AUTORIZA LA PROPUESTA PARA SU ESTUDIO Y FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA.
TESORERO MUNICIPAL	4.- VERIFICA LA RADICACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

BTS
J.R.G.
J.R.F

5.- DIAGRAMA DE FLUJO DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS.

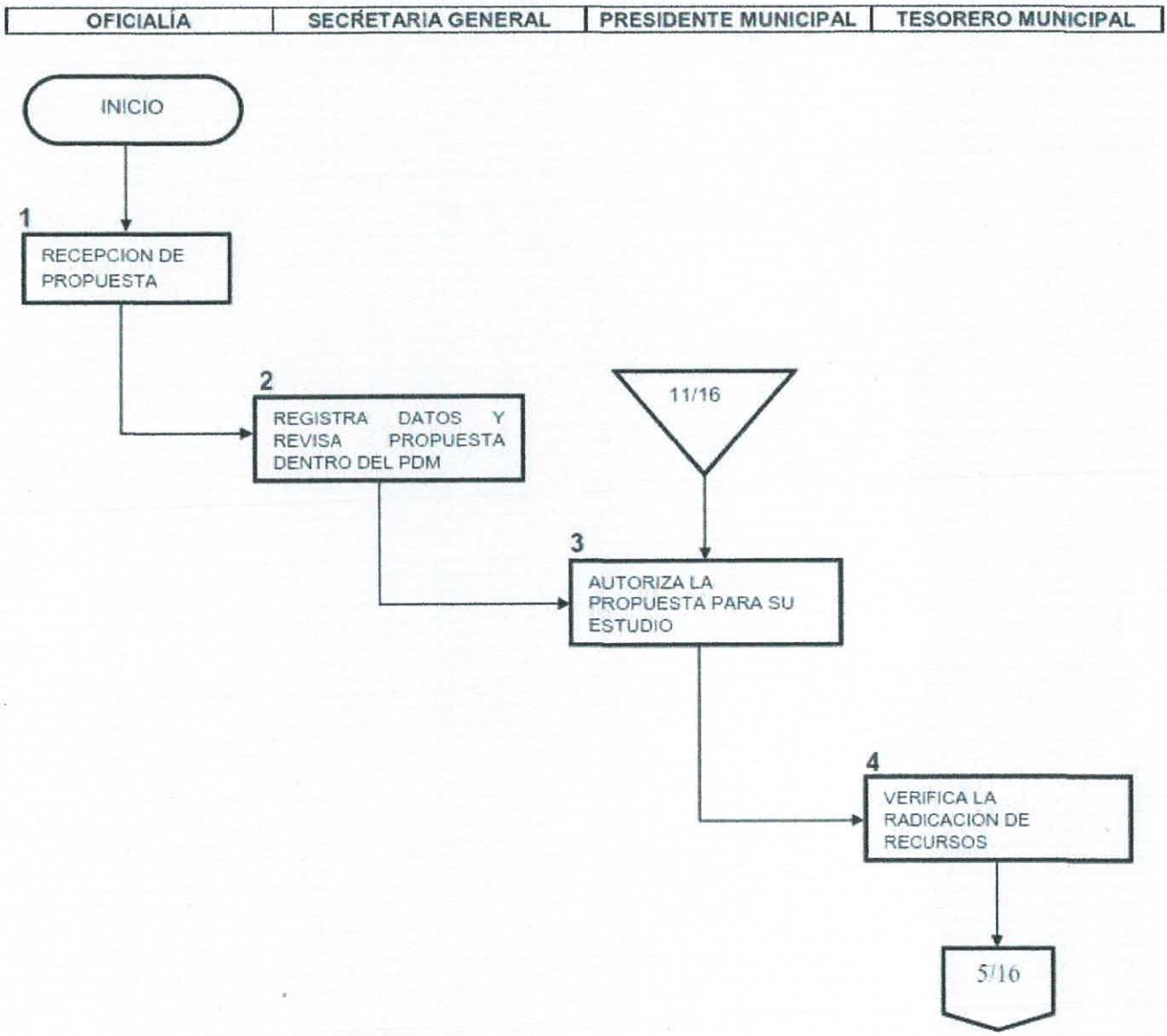

BTS
I.R.F

J. R. G.

4.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	5.- SOLICITA A LAS COMUNIDADES LAS PRIORIDADES DE OBRA DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DEL PROGRAMA PARA ELEGIR LA MAS IMPORTANTE EN ORDEN DE PRIORIDAD
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	6.- VERIFICA LA JUSTIFICACIÓN Y OTORGA LA FACTIBILIDAD TÉCNICA CON LA VISITA AL SITIO DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA.
AUXILIAR	7.- ELABORA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE DETALLE, PLANTA, PERFILES Y SECCIONES TRANSVERSALES

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

J.R. 6

BTS

I.R.F

5.- DIAGRAMA DE FLUJO DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS.

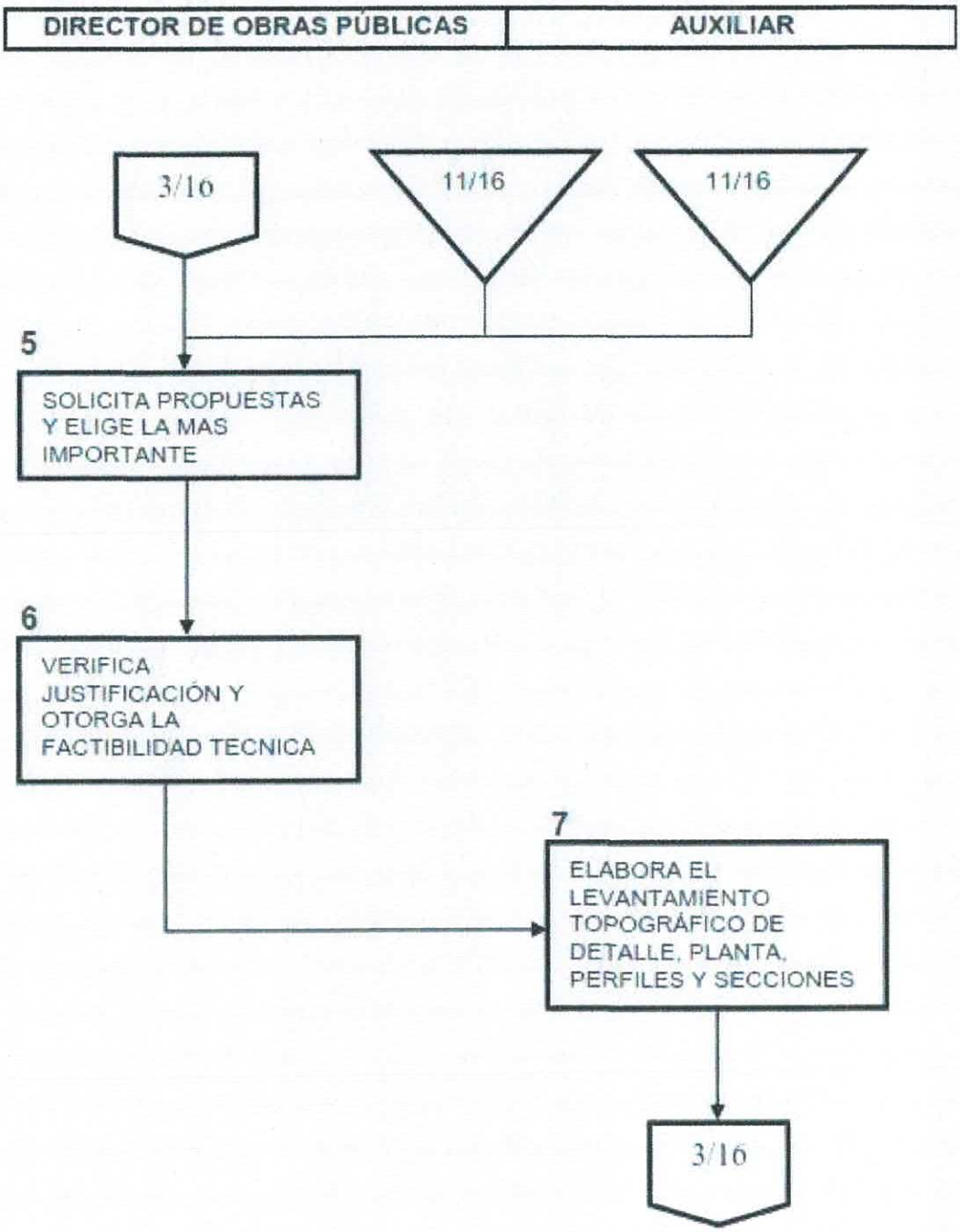

BTS

I-R-F

J.K.G

4.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS

4.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
SUPERVISOR DE OBRA	8.- ELABORA ESTUDIOS DE PREINVERSION PARA PREPARAR ANTEPROYECTO DE OBRA
SUPERVISOR DE OBRA	9.- REALIZA ANÁLISIS DE P.U. PARA PREPARAR Y CONFORMAR PRESUPUESTO PRELIMINAR DE OBRA.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	10.- REVISA DISTRIBUCION DE RECURSOS CON BASE EN LA ASIGNACIÓN PORCENTUAL DE CADA COMUNIDAD Y LAS POLÍTICAS DEL PROGRAMA
TESORERO MUNICIPAL	11.- ASIGNA RECURSOS ECONÓMICOS AL PROYECTO

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

BTS
I.R.F

5.- DIAGRAMA DE FLUJO DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS.

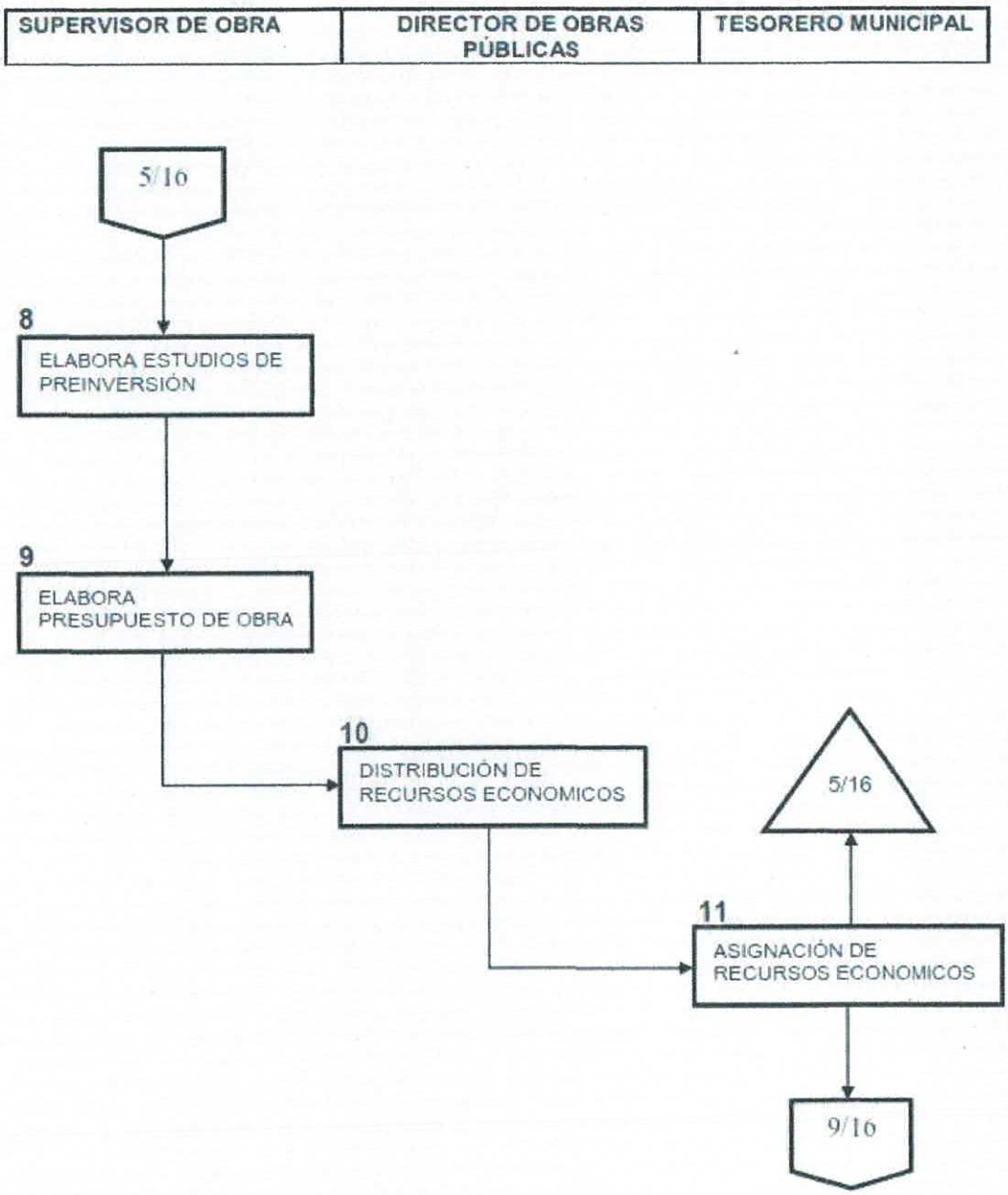

T.R.F
BTS

4.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
SUPERVISOR DE OBRA	12.- ELABORA EL PROYECTO DEFINITIVO DE LA OBRA
SUPERVISOR DE OBRA	13.- REALIZA EL PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA
SUPERVISOR DE OBRA	14.- ELABORA EL EXPEDIENTE TÉCNICO TOMANDO EN CUENTA LOS FORMATOS AUTORIZADOS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	15.- REVISA Y AUTORIZA EL EXPEDIENTE TÉCNICO.
H. CABILDO MUNICIPAL	16.- EL CABILDO APRUEBA LA PROPUESTA LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	17.- CONFORMA EL COMITÉ DE OBRA EN ASAMBLEA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	18.- DETERMINA LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LOS MONTOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. Y/O H. CABILDO.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	19.- AUTORIZA LA OBRA PARA EJECUTARSE POR ADMINISTRACIÓN

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

I.R.F
BTS

J. R. G.

5.- DIAGRAMA DE FLUJO DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS.

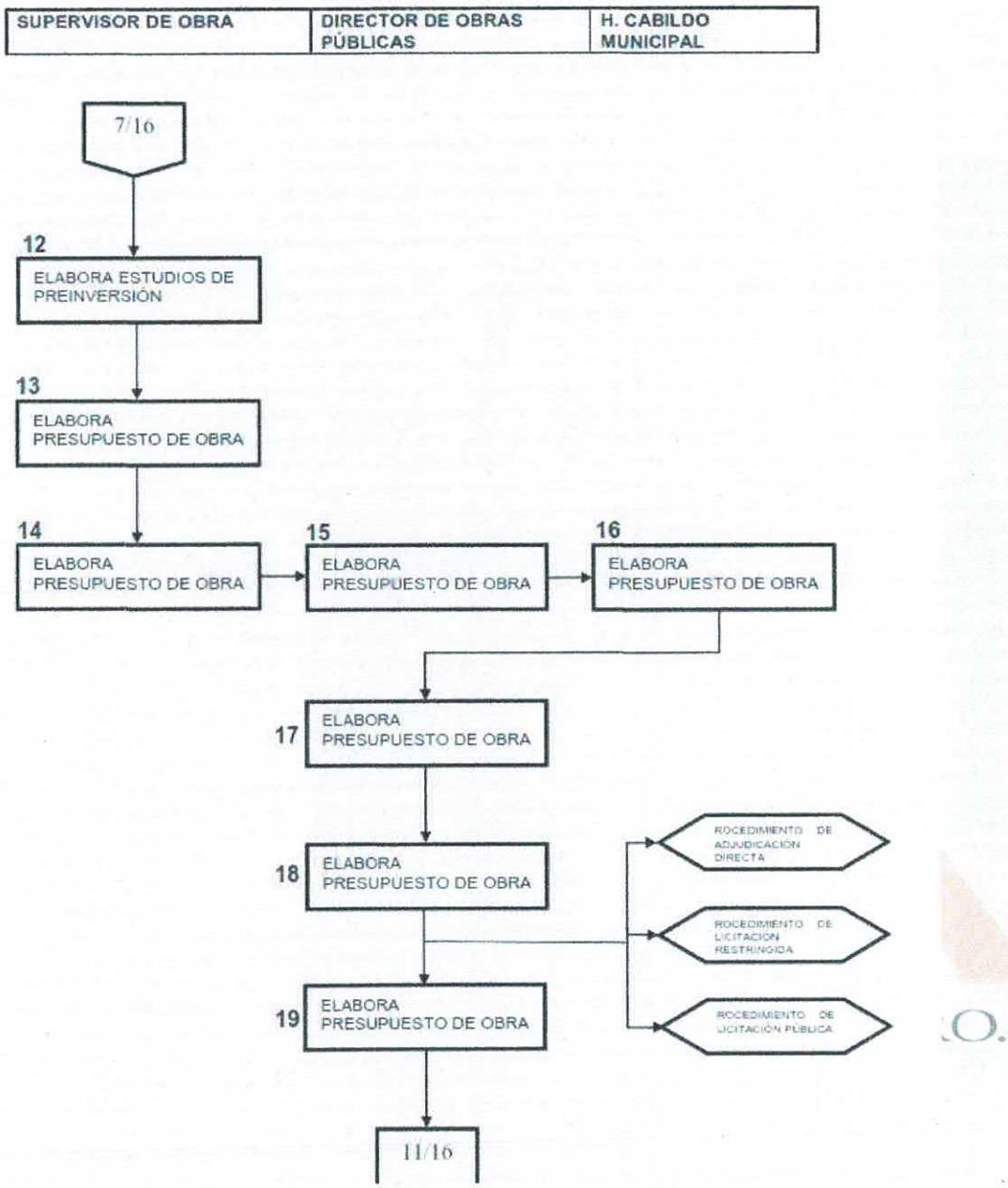

T.R.F
BTS

4.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
PRESIDENTE MUNICIPAL	20.- LIBERA RECURSOS ECONÓMICOS PARA INICIAR LA OBRA.
COMITÉ DE OBRA	21.- DEPOSITA RECURSOS ECONÓMICOS EN LA TESORERÍA MUNICIPAL (20% DEL TOTAL).
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	22.- INICIA OBRA EN PRESENCIA DEL REGIDOR DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

I.R.F
BTS

J.R.G

5.- DIAGRAMA DE FLUJO DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL	COMITÉ DE OBRA	REGIDOR Y DIRECTOR DE OBRA

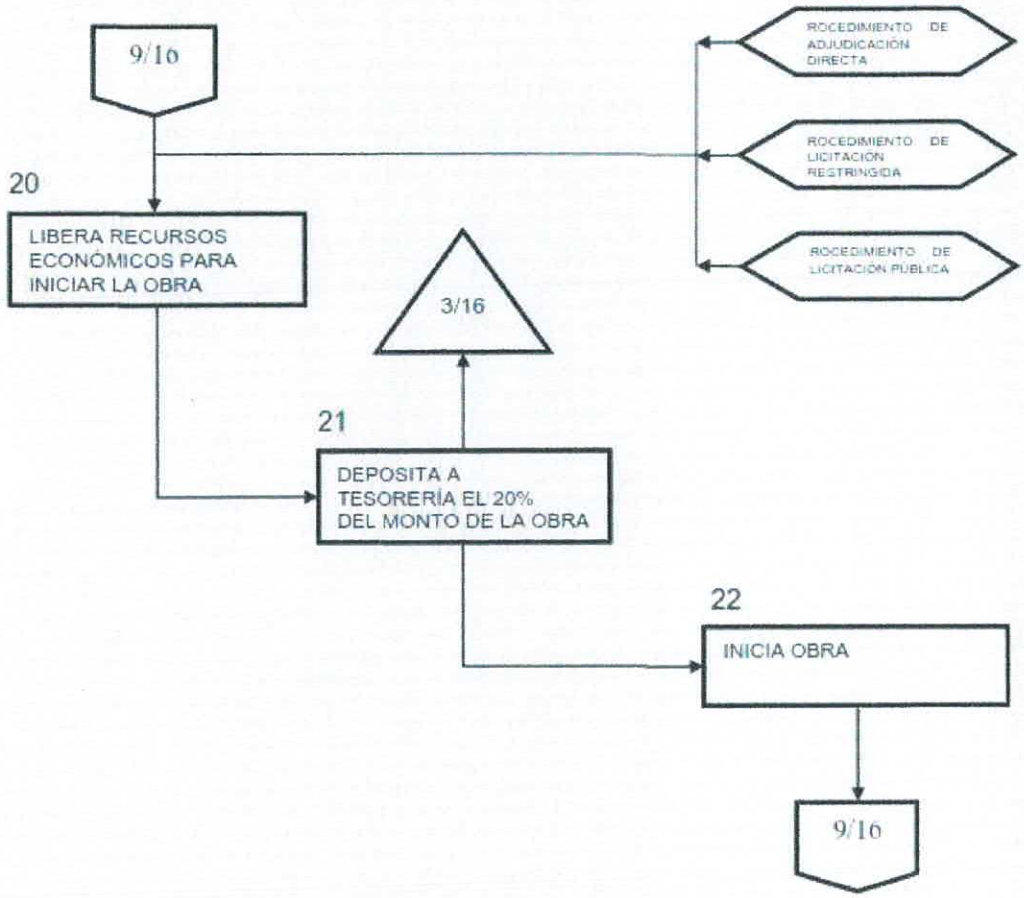

J.R.G

J.R.F

BTS

4.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
SUPERVISOR DE OBRA	23.- ELABORA REQUISICIÓN DE MATERIALES.
SUPERVISOR DE OBRA	24.- ASIENTA NOTAS EN BITÁCORA DE OBRA.
SUPERVISOR DE OBRA	25.- ELABORA ESTIMACIÓN.
SUPERVISOR DE OBRA	26.- ELABORA LISTAS DE RAYA.
SUPERVISOR DE OBRA	27.- ELABORA GENERADORES DE OBRA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	28.- REVISA Y AUTORIZA ESTIMACIONES Y/O LISTAS DE RAYA.
TESORERO MUNICIPAL	29.- EFECTUA PAGO AL COMITÉ DE OBRA, CONTRATISTA O RESPONSABLE DE OBRA.
AUXILIAR	30.- REALIZA LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO A DETALLE DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA TERMINADA.

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

I.R.F
BTS

J.R.G

5.- DIAGRAMA DE FLUJO DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS.

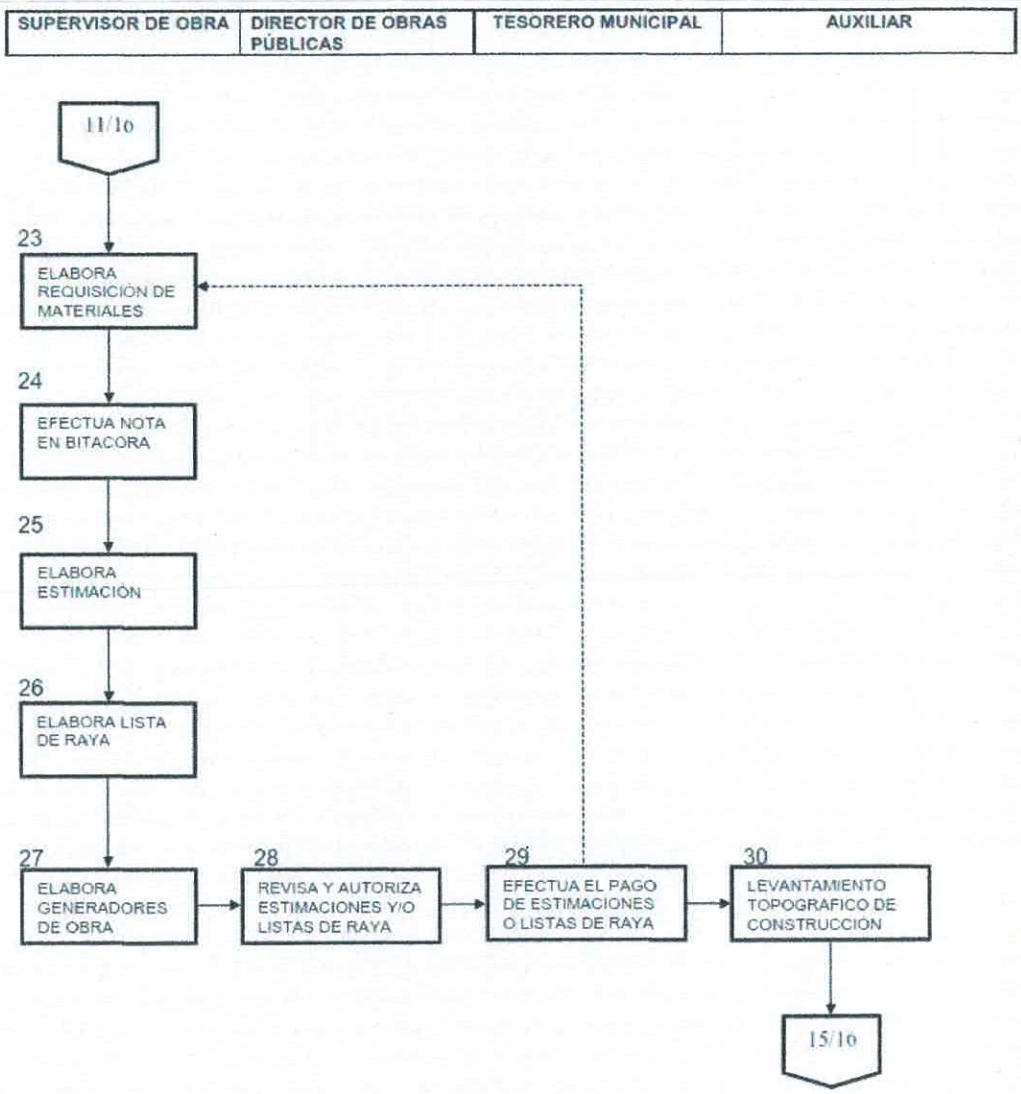

I.R.F

BTS

4.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
SUPERVISOR DE OBRA	31.- ELABORA EXPEDIENTE MODIFICADO DE LA OBRA.
SUPERVISOR DE OBRA	32.- PREPARA Y ANALIZA FINIQUITO DE OBRA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	33.- REVISA Y AUTORIZA EL FINIQUITO DE OBRA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	34.- PREPARA FICHA TÉCNICA Y EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.
H. CABILDO MUNICIPAL	35.- INAUGURA Y ENTREGA LA OBRA A LOS BENEFICIARIOS.

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

F.R.F

BTS

J.L.G.

5.- DIAGRAMA DE FLUJO DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS.

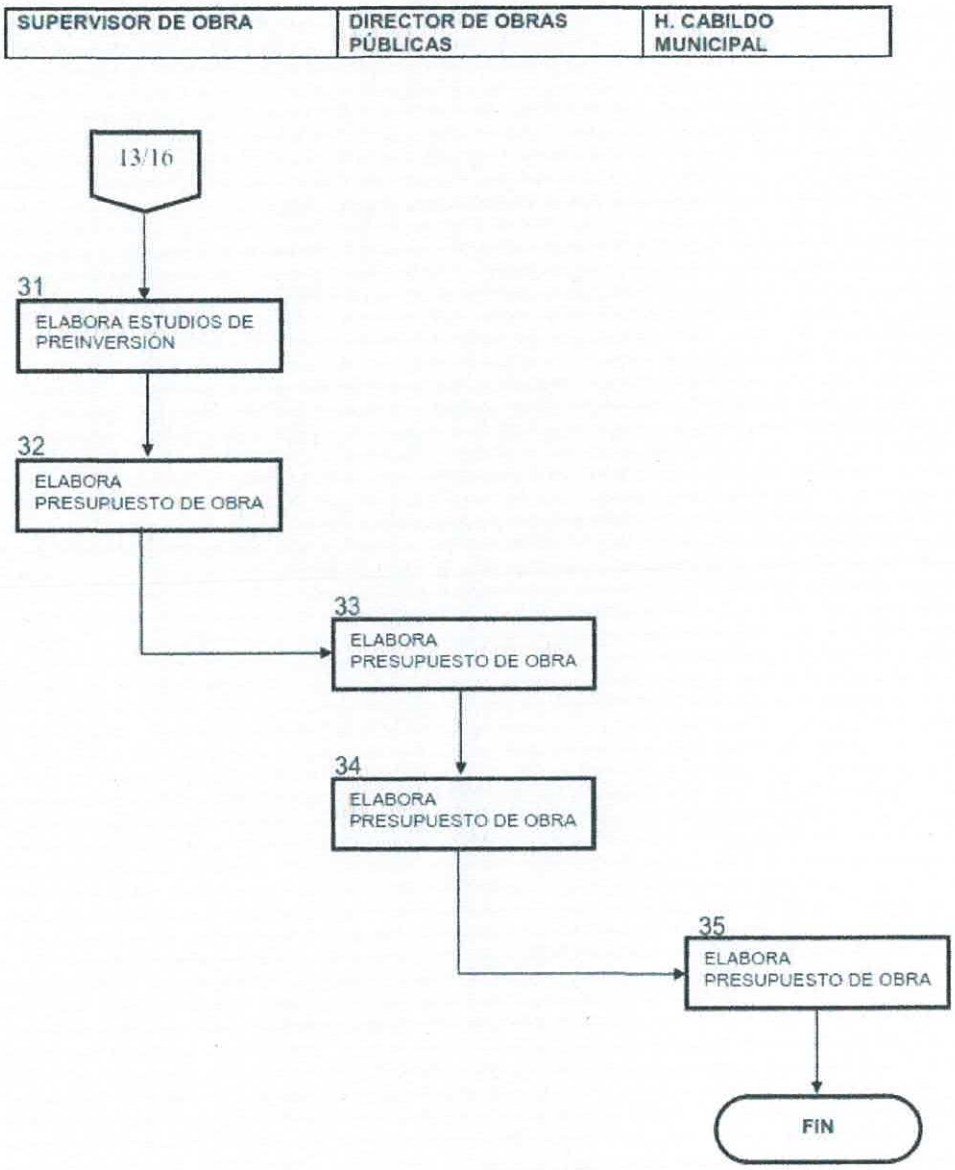

BTS
I.R.F

5.1.2. ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

La adjudicación de obra pública merece especial atención debido a la importancia en la aplicación correcta de la Ley de Obra Pública y sus servicios del Estado de Guerrero, en el proceso de licitación de obra; por lo tanto los procedimientos adicionales que forman parte del proceso de ejecución que corresponde a los procedimientos de contratación; aquí se incluye:

JUNTOS PESCA TEMOS

No.	CÓDIGO	PROCEDIMIENTO
P-5	MP-OP-DIR-005	ADJUDICACIÓN DIRECTA
P-6	MP-OP-DIR-006	LICITACIÓN RESTRINGIDA
P-7	MP-OP-DIR-007	LICITACIÓN PÚBLICA

TABLA-2: Procedimientos de Contratación de obra pública.

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

I. R. F
BTS

J. R. G.

5.1.2.1. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

I. R. F
BTS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

1.-OBJETIVO

OBRAS PÚBLICAS

Determinar las actividades conforme a las políticas de operación vigente y aplicable para el procedimiento de adjudicación directa de obra pública.

JUNTOS RESCATEMOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA DE OBRA PÚBLICA.

Es el procedimiento de Adjudicación Directa de Obra Pública que tiene como objeto la asignación de una obra a un solo contratista tomando en cuenta el monto total de propuesta en base a su análisis de precios unitarios del catálogo de conceptos proporcionado.

2.- BASE LEGAL

- Ley de Obras Públicas del Estado de Guerrero.
- Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente.

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
SUPERVISOR DE OBRA	1.- PREPARA CATALOGO DE CONCEPTOS BASE TOMANDO EN CUENTA EL EXPEDIENTE TÉCNICO.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	2.- INVITA A CONTRATISTAS PARTICIPANTE.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	3.- RECIBE PROPUESTA-CATALOGO.
SUPERVISOR DE OBRA	4.- ANALIZA PROPUESTAS Y PREPARA COMPARATIVO.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	5.- COMUNICA RESULTADO TÉCNICO.
COORDINADOR DE AREA	6.- VERIFICA QUE LA PROPOSICIÓN CUMPLA CON LOS REQUISITOS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	7.- DESIGNA AL CONTRATISTA.

BTS
I.R.F

4.- DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

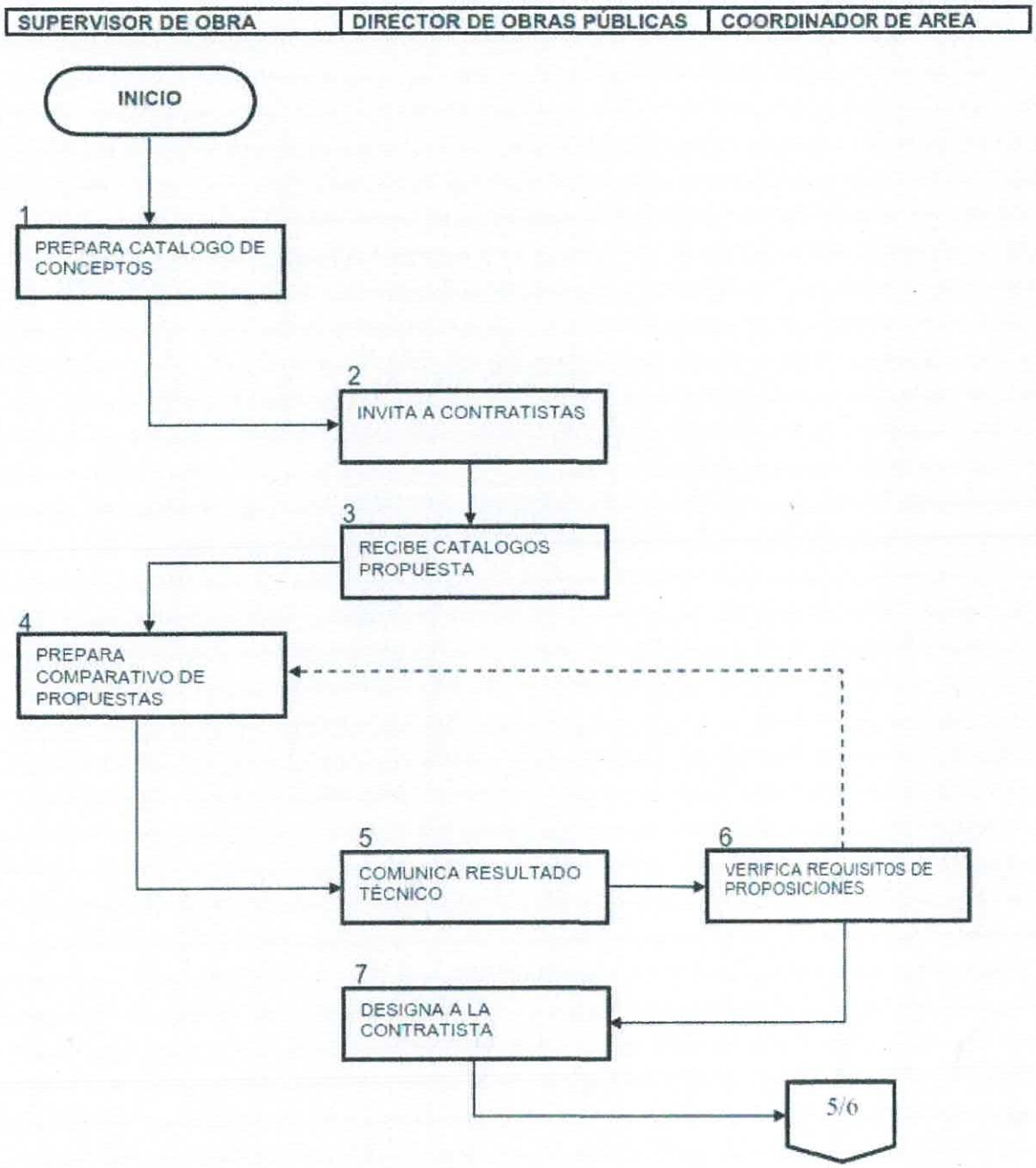

BTS
I.R.F

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
COORDINADOR DE AREA	8.- ELABORA EL CONTRATO.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	9.- REVISA Y AUTORIZA EL CONTRATO.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	10.- FORMALIZA EL CONTRATO.
SUPERVISOR DE OBRA	11.- INTEGRA EL CONTRATO AL EXPEDIENTE TÉCNICO.

JUNTOS RESCATEMOS
XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

I-R-F
BTS

4.- DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

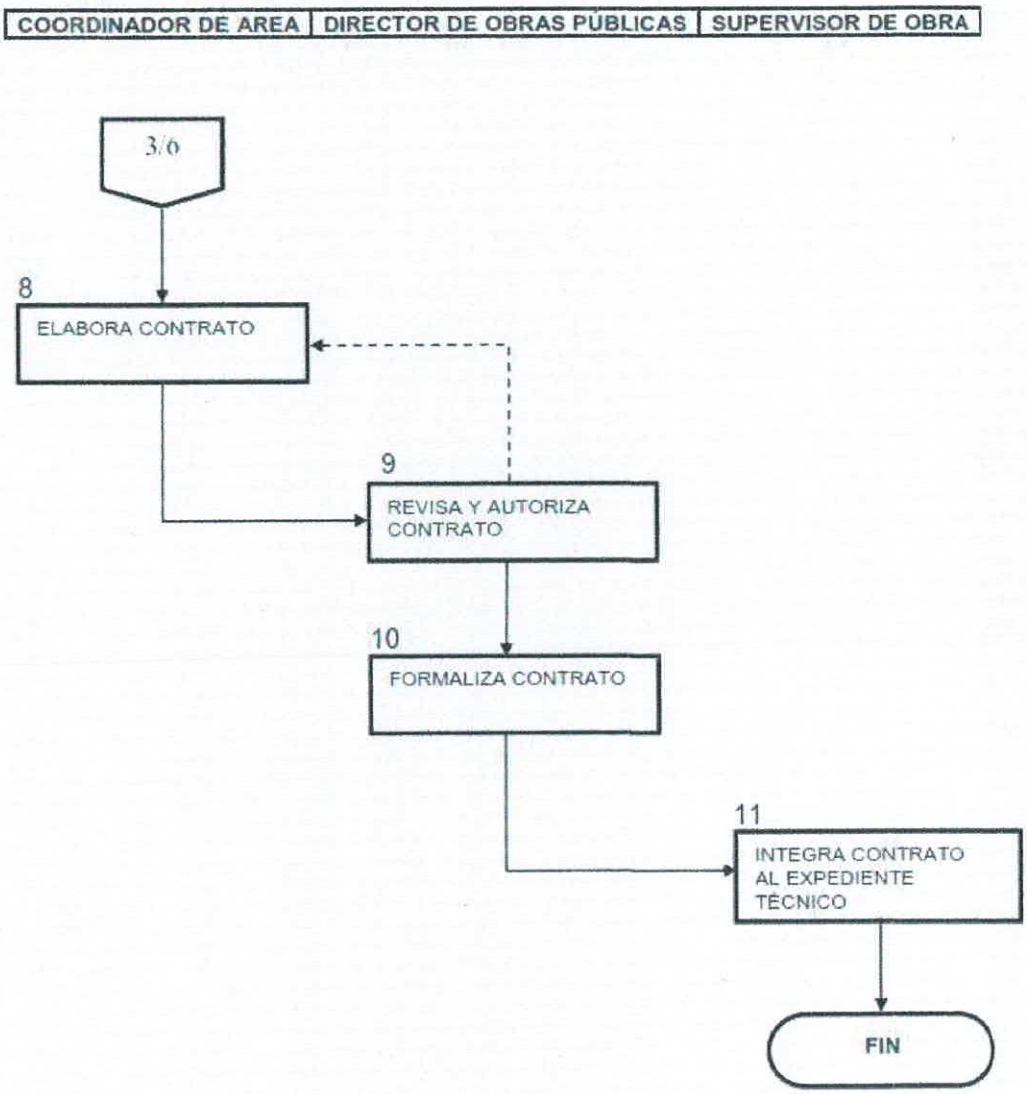

I.R.F
BTS

5.1.2.2. LICITACIÓN RESTRINGUIDA

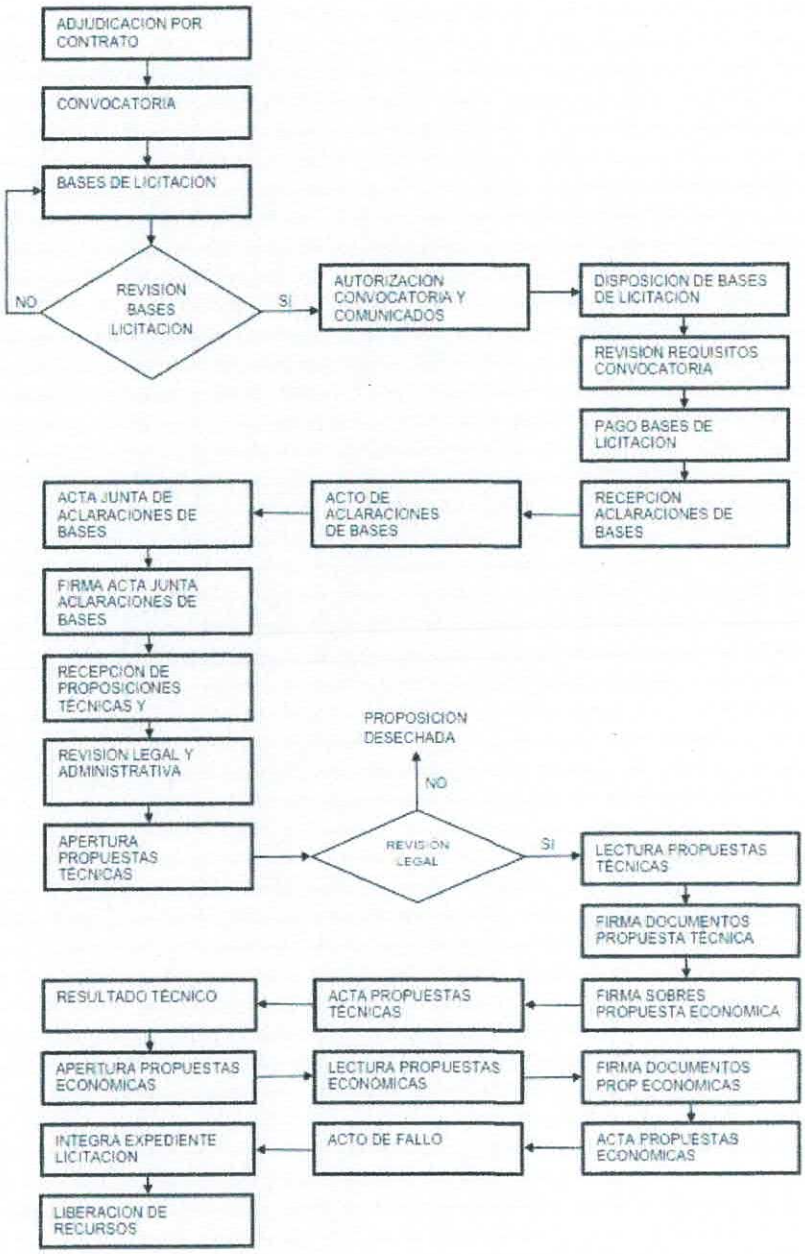

I.R.F
BTS

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA

1. OBJETIVO

Determinar las actividades con forme a las disposiciones vigentes y aplicables para el procedimiento de licitación restringida.

LICITACIÓN PÚBLICA

Es el procedimiento en el cual por regla general las contrataciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se adjudicaran, mediante convocatoria a cuando menos 3 licitantes para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, que serán abiertos en reunión, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

2.- BASE LEGAL

- Ley de Obras Públicas del Estado de Guerrero.
- Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente.

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
COORDINADOR DE AREA	1.- ELABORA LA CONVOCATORIA CONFORME AL CONTENIDO DEFINIDO POR LA LEY.
COORDINADOR DE AREA	2.- ELABORA LAS BASES DE LICITACIÓN PUBLICA, ATENDIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	3.- REVISA LAS BASES DE LICITACIÓN, INCLUYENDO EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y ACTA DE REUNION.
PRESIDENTE MUNICIPAL	4.- AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y LOS COMUNICADOS PARA QUE SE EFECTUÉ EL COBRO DE LAS BASES.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS/ANALISTA DE COMPRANET	5.- PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES LAS BASES
COORDINADOR DE AREA	6.- REVISA REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA PARA QUE LOS INTERESADOS PUEDAN ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN

I-R-F
BTS

4.- DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA.

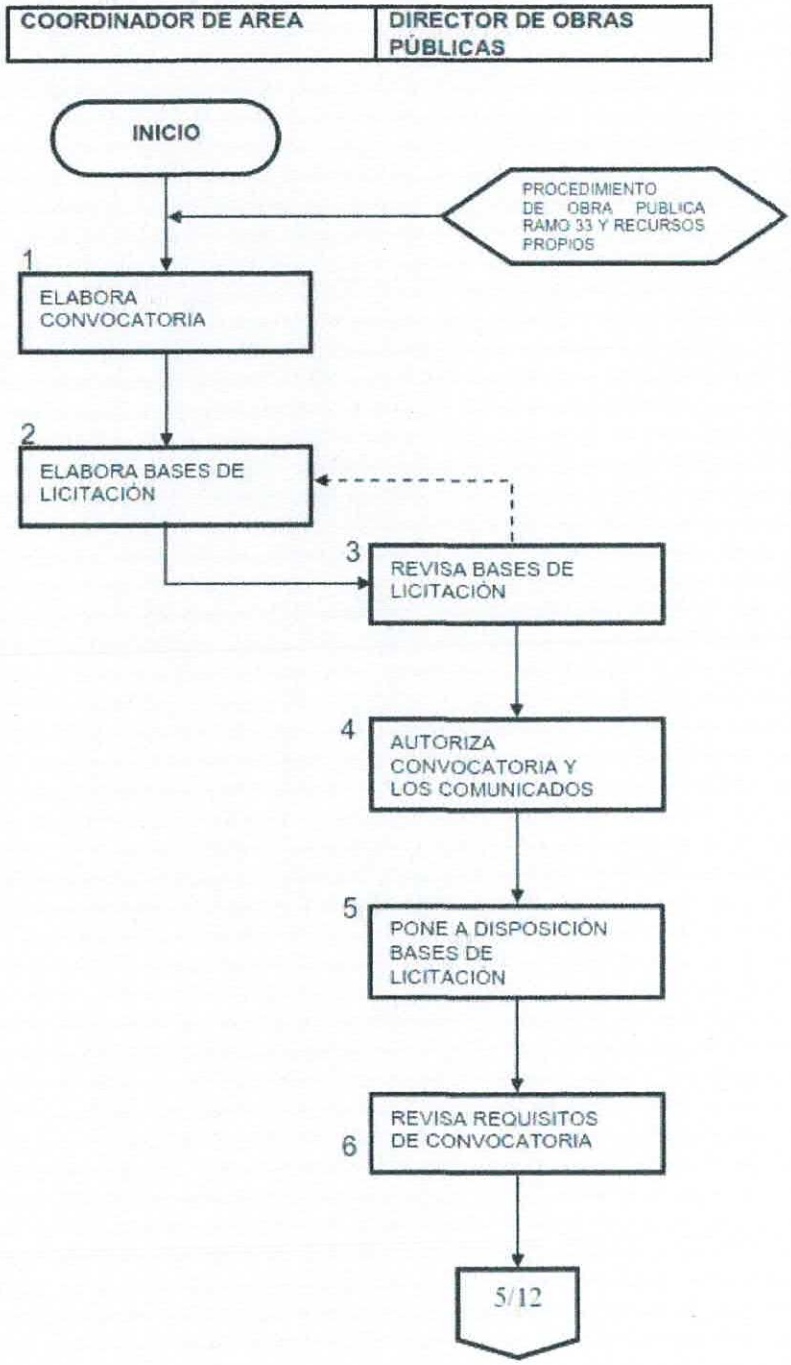

BTS
T.R.F

J.L.G

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
LICITANTE	7.- REALIZA PAGO POR CONCEPTO DE VENTA DE BASES DE LICITACIÓN A TESORERÍA MUNICIPAL.
COORDINADOR DE AREA	8.- RECIBE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN
COORDINADOR DE AREA	9.- REALIZA EL ACTO DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN, SEGÚN FECHA ESTABLECIDA EN LAS MISMAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	10.- LEVANTA EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	11.- FIRMA EL ACTA DE ACLARACIONES DE BASES DE LICITACIÓN, ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY Y SU REGLAMENTO.
COORDINADOR DE AREA	12.- RECIBE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE ACUERDO A LAS FECHAS Y LUGAR ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PARA EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	13.- VERIFICA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN FORMA CUANTITATIVA DE LOS LICITANTES; EMITIENDO DOCUMENTO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

BTS I.R.F

4.- DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA.

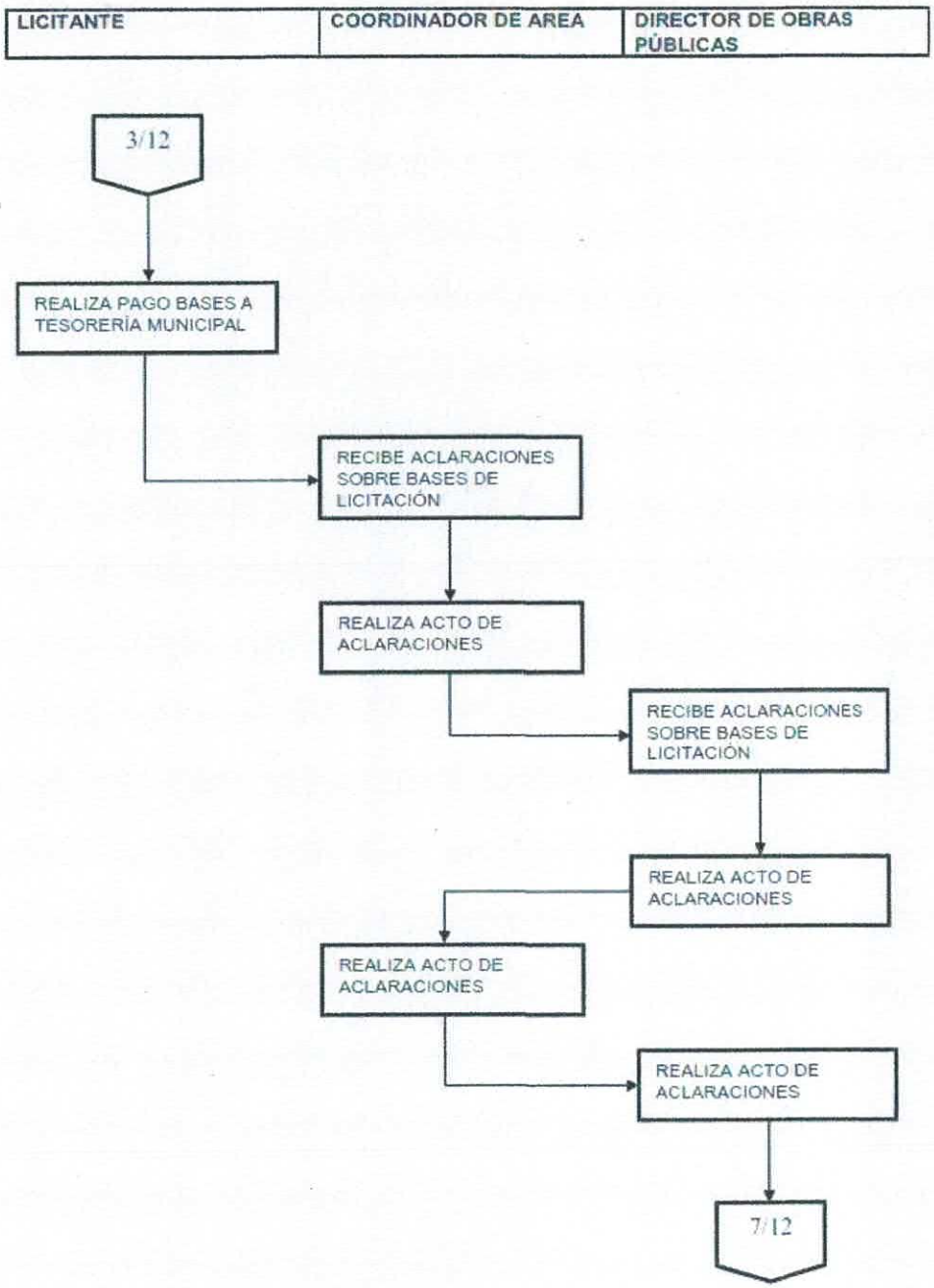

BTS T.R.F

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	14.- VERIFICA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-TÉCNICA EN FORMA CUANTITATIVA DE LOS LICITANTES REQUERIDA EN LAS BASES; DESECHANDO LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN LAS MISMAS.
COORDINADOR DE AREA	15.- ABRE SOBRES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO DESECHADAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	16.- DA LECTURA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, EMITIENDO DOCUMENTO DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.
COORDINADOR DE AREA/SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDEN EL ACTO	17.- LEVANTA EL ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, FIRMÁNDOLA JUNTO CON LOS SOBRES CERRADOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	18.- EMITE EL RESULTADO TÉCNICO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	19.- COMUNICA EL RESULTADO TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS AL INICIO DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA LICITACIÓN; INCORPORÁNDOLO AL ACTA RESPECTIVA
COORDINADOR DE AREA	20.- REALIZA LA APERTURA DE SOBRES DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS PARA LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS CON RESULTADO TÉCNICO FAVORABLE, DURANTE EL ACTO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS EMITIENDO DOCUMENTO DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA Y DOCUMNETACIÓN COMPLEMENTARIA.

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

BTS T.R.F

4.- DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA.

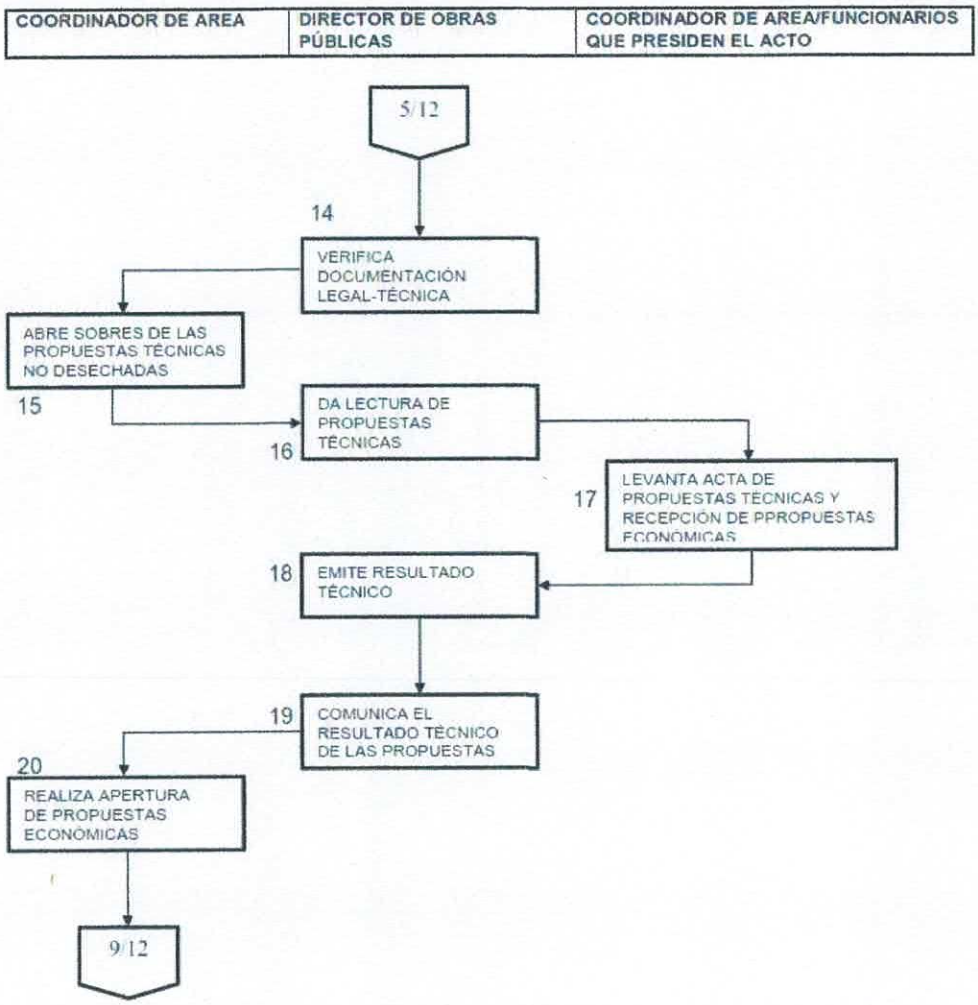

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

BTJ T.R.F

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	21.- DA LECTURA A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS
COORDINADOR DE AREA	22.- LEVANTA EL ACTA DE APERTURA ECONÓMICA
COORDINADOR DE AREA/SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDEN EL ACTO	23.- FIRMA EL ACTA DE APERTURA ECONÓMICA CON LA DOCUMENTACIÓN DE LA MISMA
COORDINADOR DE AREA	24.- INTEGRA EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: COMUNICADOS, ACUSES DE RECIBO, Y EL ACTA DE APERURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.
COORDINADOR DE AREA	25.- REALIZA COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.
COORDINADOR DE AREA	26.- ELABORA DICTAMEN-FALLO DE LA LICITACIÓN.

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

BTS J.R.F D.R.G.

4.- DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	COORDINADOR DE AREA/FUNCIONARIOS QUE PRESIDEN EL ACTO	COORDINADOR DE AREA

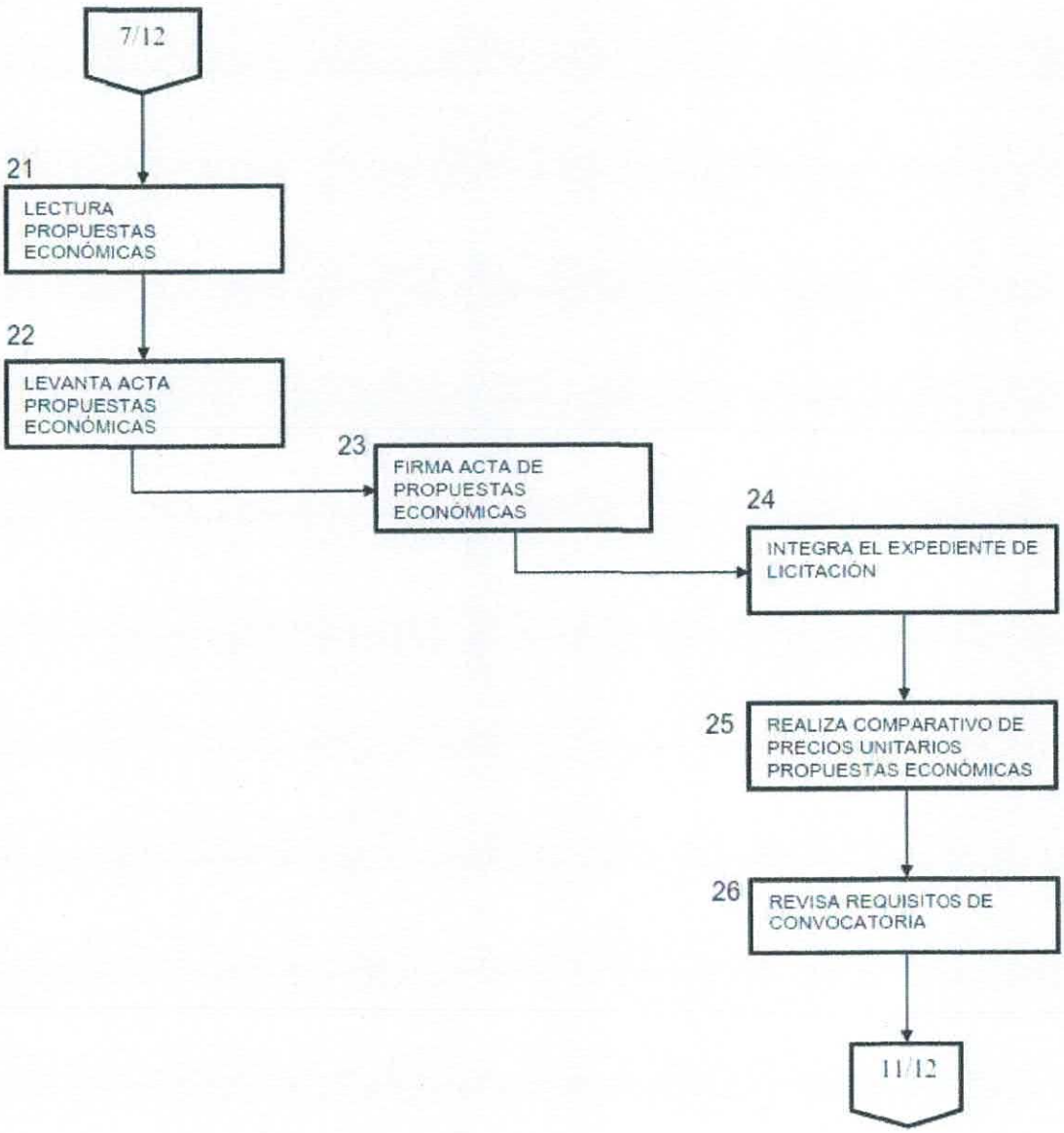

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA

BTS I.R.F

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
COORDINADOR DE AREA/SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDEN EL ACTO	27.- FIRMA EL FALLO Y COMUNICADOS PARA LOS PARTICIPANTES QUE NO RESULTARON GANADORES
COORDINADOR DE AREA	28.- ENVÍA EL FALLO A LOS LICITANTES Y COMUNICADOS PARA LOS QUE NO RESULTARON GANADORES.
COORDINADOR DE AREA	29.- PUBLICA FALLO EN TABLERO DE AVISOS DEL H. AYUNTAMIENTO.

4.- DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	COORDINADOR DE AREA

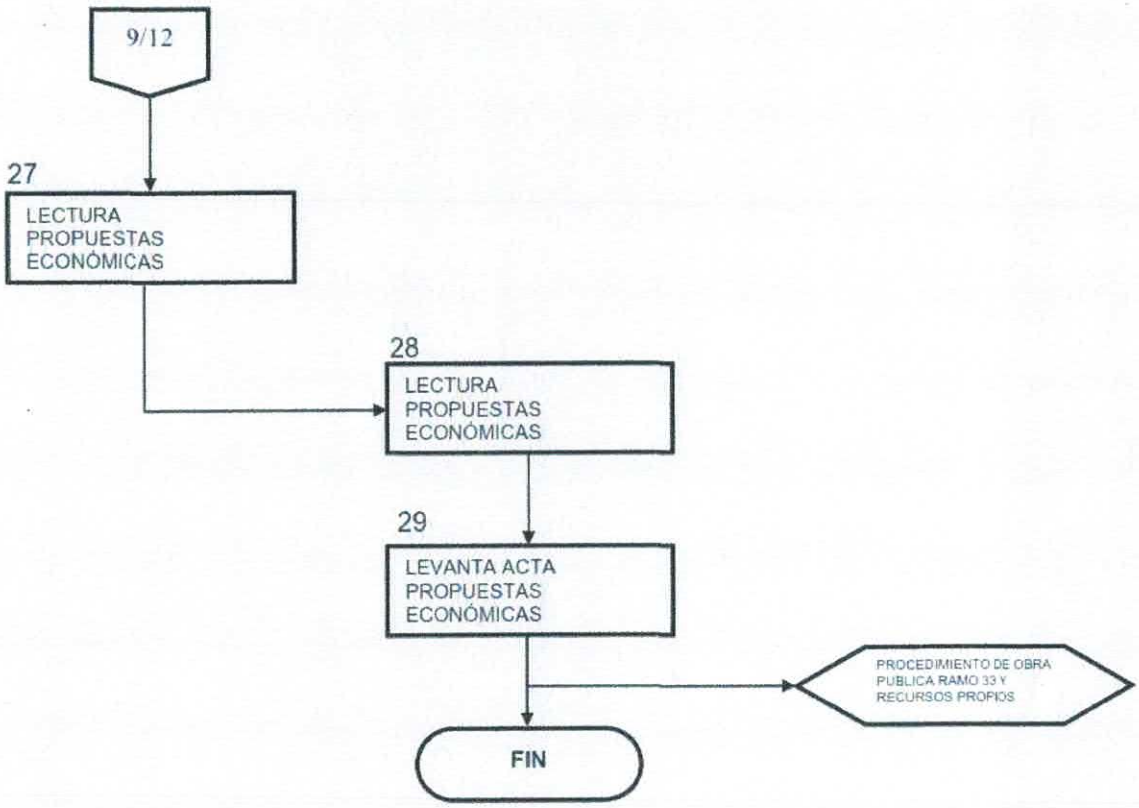

BTJ TiRF JR6

5.1.2.3. LICITACIÓN PÚBLICA

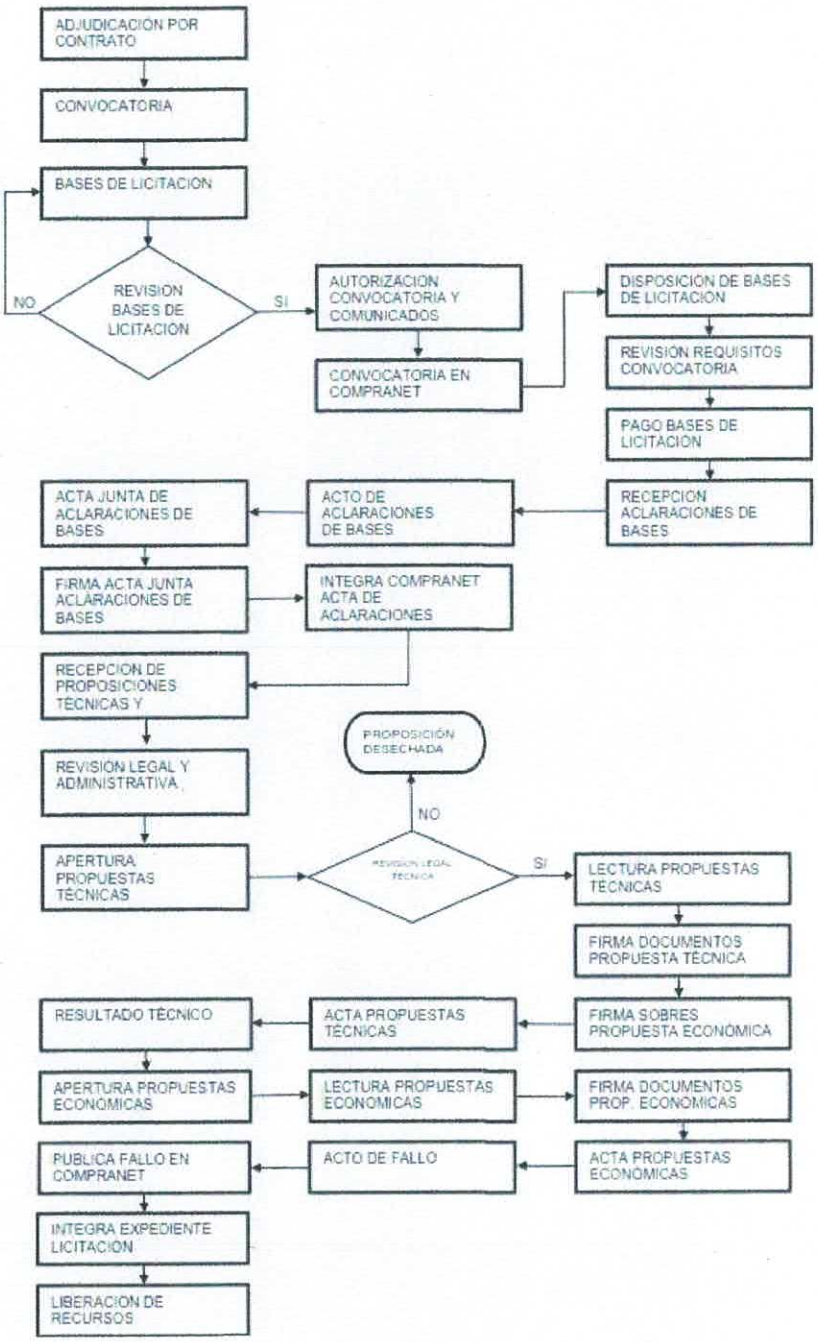

BTS I.R.F

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

1.-OBJETIVO

Determinar las actividades con forme a las disposiciones vigentes y aplicables para el procedimiento de licitación pública.

LICITACIÓN PÚBLICA

Es el procedimiento en el cual por regla general las contrataciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se adjudicaran, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

2.- BASE LEGAL

- Ley de Obras Públicas del Estado de Guerrero.
- Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente.

JUNTOS RESCATEMOS
XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

BTS J.R.F J.R.G

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
COORDINADOR DE AREA	1.- ELABORA LA CONVOCATORIA CONFORME AL CONTENIDO DEFINIDO POR LA LEY.
COORDINADOR DE AREA	2.- ELABORA LAS BASES DE LICITACIÓN PUBLICA, ATENDIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	3.- REVISA LAS BASES DE LICITACIÓN, INCLUYENDO EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y ACTA DE REUNION
ANALISTA DE COMPRANET	4.- ELABORA EN EL COMPRANET LA CONVOCATORIA, ATENDIENDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY Y SU REGLAMENTO
COORDINADOR DE AREA	5.- ELABORA LOS COMUNICADOS PARA QUE SE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA SIMULTÁNEAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN PARA QUE SE EFECTUÉ EL COBRO DE LAS BASES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	6.- REVISA LA CONVOCATORIA Y LOS COMUNICADOS PARA QUE SE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA SIMULTÁNEAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN PARA QUE SE EFECTUÉ EL COBRO DE LAS BASES

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

BTS T.R.F T.R.G

4.- DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

COORDINADOR DE AREA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	ANALISTA COMPRANET

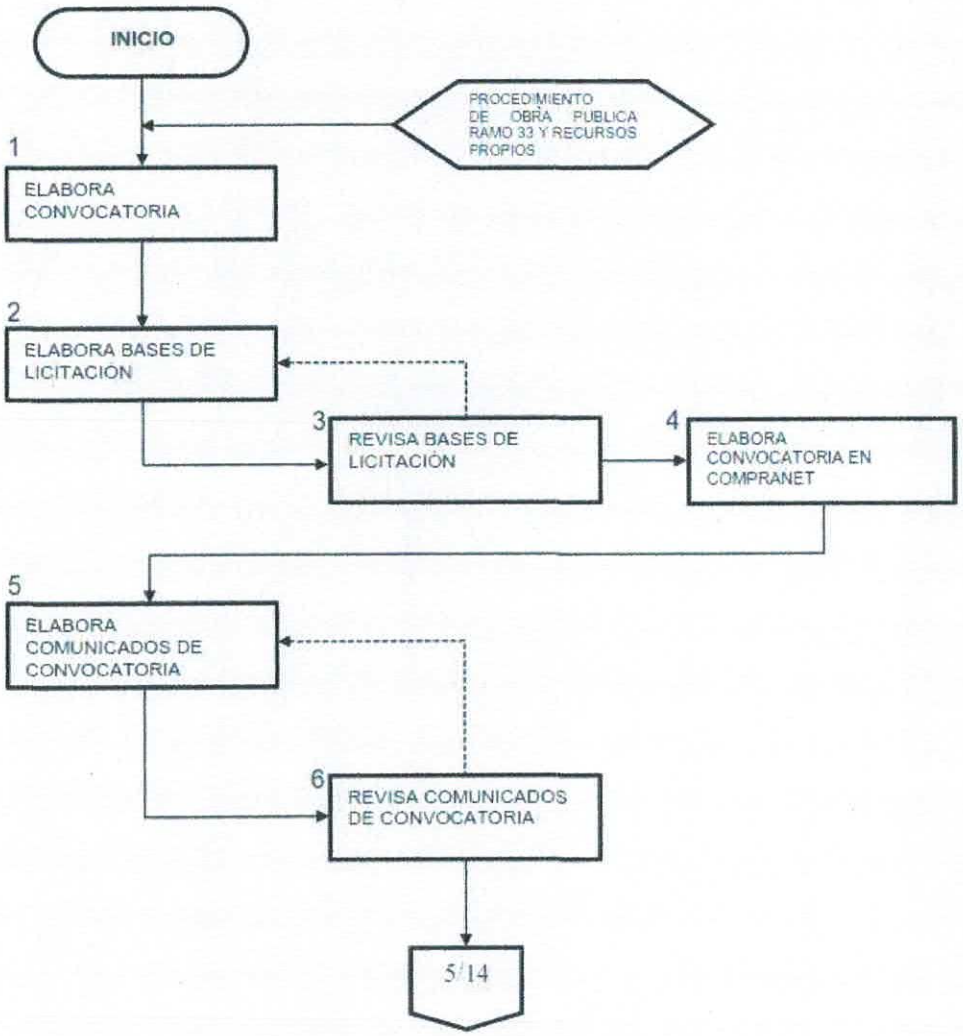

BTS J.R.F J.R.G

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
PRESIDENTE MUNICIPAL	7.- AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y LOS COMUNICADOS PARA QUE SE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA SIMULTÁNEAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN PARA QUE SE EFECTUÉ EL COBRO DE LAS BASES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS/ ANALISTA DE COMPRANET	8.- PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES LAS BASES
COORDINADOR DE AREA	9.- REVISA REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA PARA QUE LOS INTERESADOS PUEDAN ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN
LICITANTE	10.- REALIZA PAGO POR CONCEPTO DE VENTA DE BASES DE LICITACIÓN A TESORERÍA MUNICIPAL
COORDINADOR DE AREA	11.- RECIBE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

BTS

I.R.F

4.- DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

PRESIDENTE MUNICIPAL	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS/ANALISTA DE COMPRANET	COORDINADOR DE AREA	LICITANTE

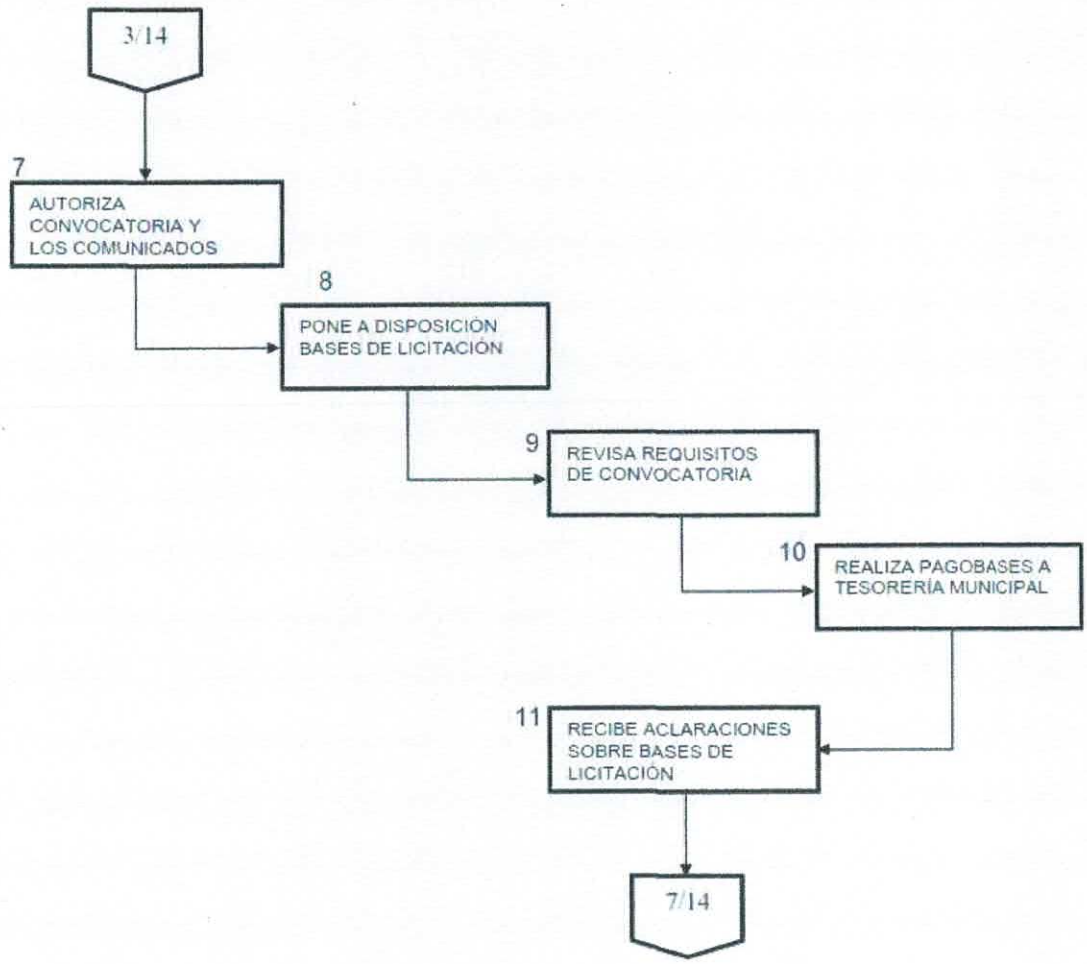

BTS

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS/ SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS	12.- REALIZA EL ACTO DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN, SEGÚN FECHA ESTABLECIDA EN LAS MISMAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	13.- LEVANTA EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS/ SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS	14.- FIRMA EL ACTA DE ACLARACIONES DE BASES DE LICITACIÓN, ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY Y SU REGLAMENTO.
ANALISTA DE COMPRANET	15.- INTEGRA AL COMPRANET EL ACTA DE ACLARACIONES

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

BTS T.R.F

4.- DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

PRESIDENTE MUNICIPAL	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS/ANALISTA DE COMPRANET	COORDINADOR DE AREA

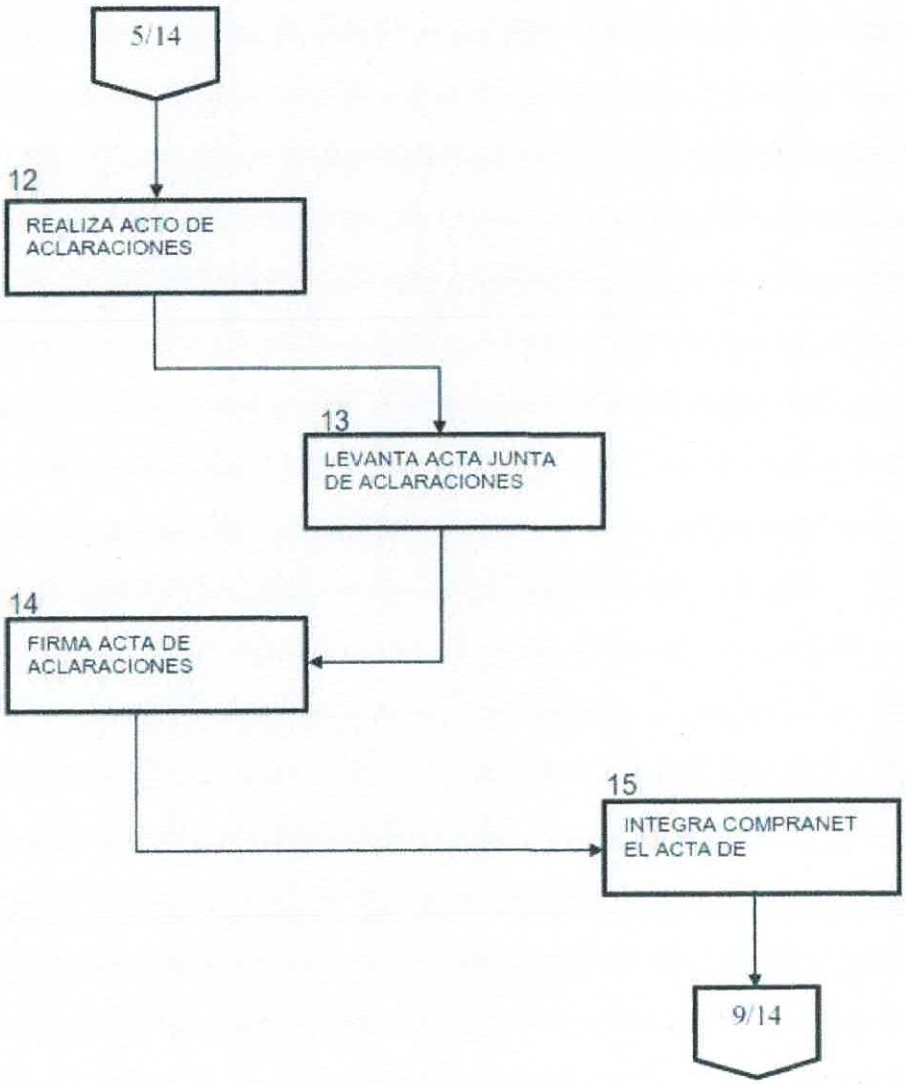

BTS I.R.F J.R.G

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
COORDINADOR DE AREA	16.- RECIBE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE ACUERDO A LAS FECHAS Y LUGAR ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PARA EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	17.- VERIFICA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN FORMA CUANTITATIVA DE LOS LICITANTES; EMITIENDO DOCUMENTO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	18.- VERIFICA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-TÉCNICA EN FORMA CUANTITATIVA DE LOS LICITANTES REQUERIDA EN LAS BASES; DESECHANDO LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN LAS MISMAS.
COORDINADOR DE AREA	19.- ABRE SOBRES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO DESECHADAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	20.- DA LECTURA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, EMITIENDO DOCUMENTO DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.
COORDINADOR DE AREA/SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDEN EL ACTO	21.- LEVANTA EL ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, FIRMÁNDOLA JUNTO CON LOS SOBRES CERRADOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	22.- EMITE EL RESULTADO TECNICO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	23.- COMUNICA EL RESULTADO TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS AL INICIO DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA LICITACIÓN; INCORPORÁNDOLO AL ACTA RESPECTIVA
COORDINADOR DE AREA	24.- REALIZA LA APERTURA DE SOBRES DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS PARA LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS CON RESULTADO TÉCNICO FAVORABLE, DURANTE EL ACTO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS EMITIENDO DOCUMENTO DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA Y DOCUMNETACIÓN COMPLEMENTARIA.

BTS I.R.F

4.- DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

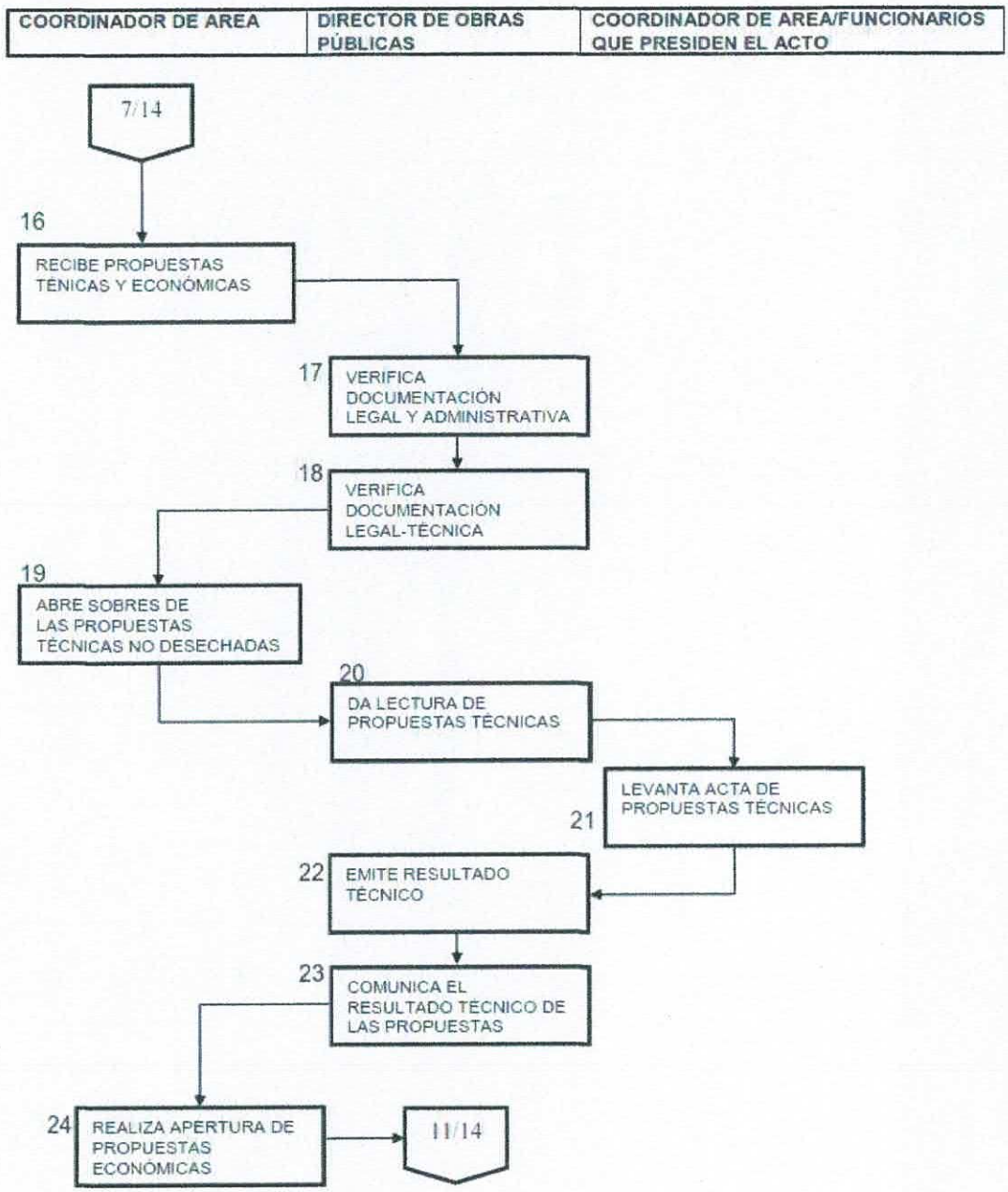

BTS I.R.F J.A.G.

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	25.- DA LECTURA A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	26.- LEVANTA EL ACTA DE APERTURA ECONÓMICA
COORDINADOR DE AREA/SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDEN EL ACTO	27.- FIRMA EL ACTA DE APERTURA ECONÓMICA CON LA DOCUMENTACIÓN DE LA MISMA
COORDINADOR DE AREA	28.- INTEGRA EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: COMUNICADOS, ACUSES DE RECIBO, Y EL ACTA DE APERURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.
COORDINADOR DE AREA	29.- REALIZA COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.
COORDINADOR DE AREA	30.- LABORA DICTAMEN-FALLO DE LA LICITACIÓN

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

4.- DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

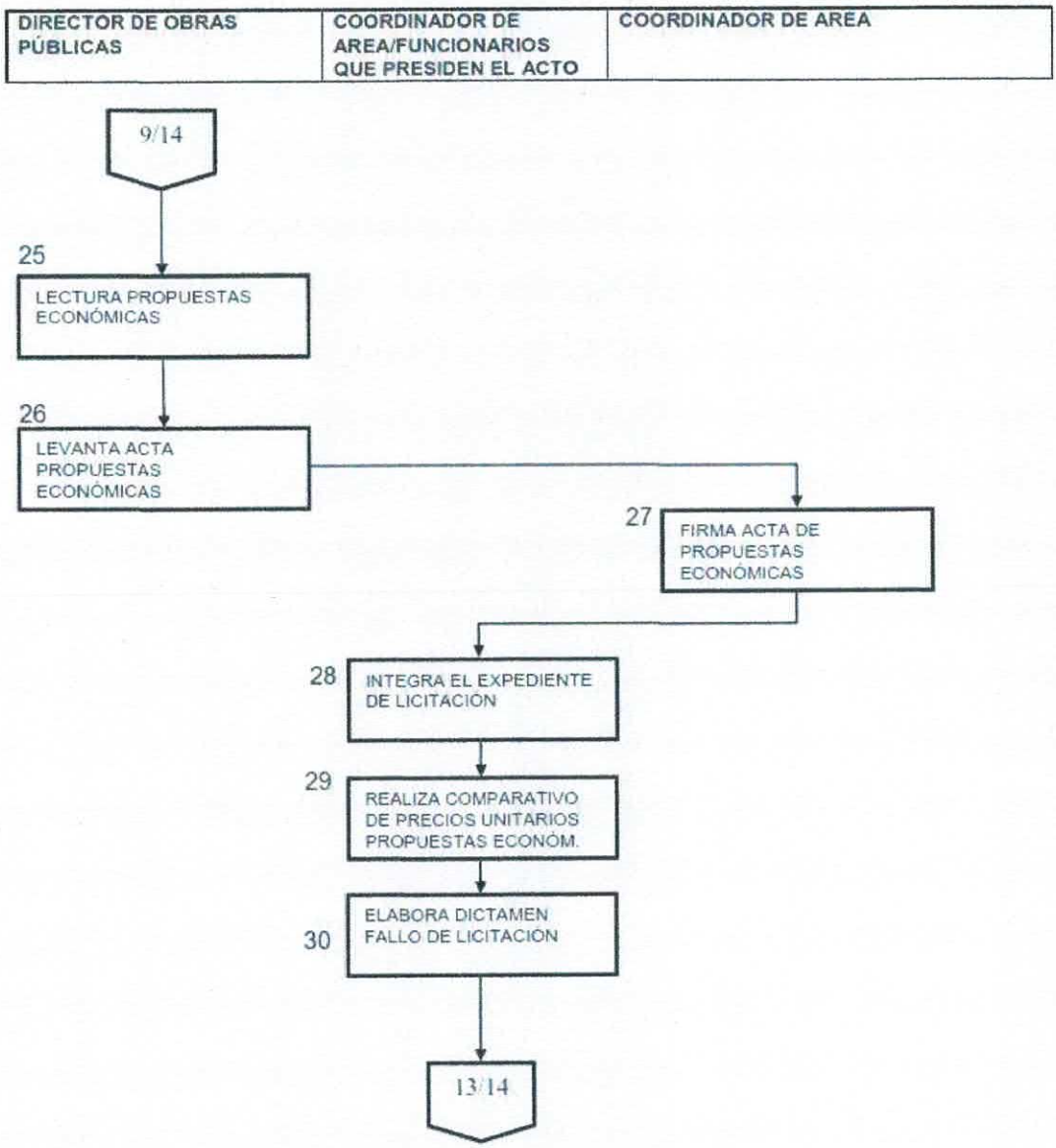

I.R.F

BTS

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS/ SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDEN EL ACTO	31.- FIRMA EL FALLO Y COMUNICADOS PARA LOS PARTICIPANTES QUE NO RESULTARON GANADORERS
COORDINADOR DE AREA	32.- ENVÍA EL FALLO A LOS LICITANTES Y COMUNICADOS PARA LOS QUE NO RESULTARON GANADORES.
COORDINADOR DE AREA	33.- INSERTA FALLO EN COMPRANET Y TABLERO DE AVISOS DEL H. AYUNTAMIENTO.

4.- DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

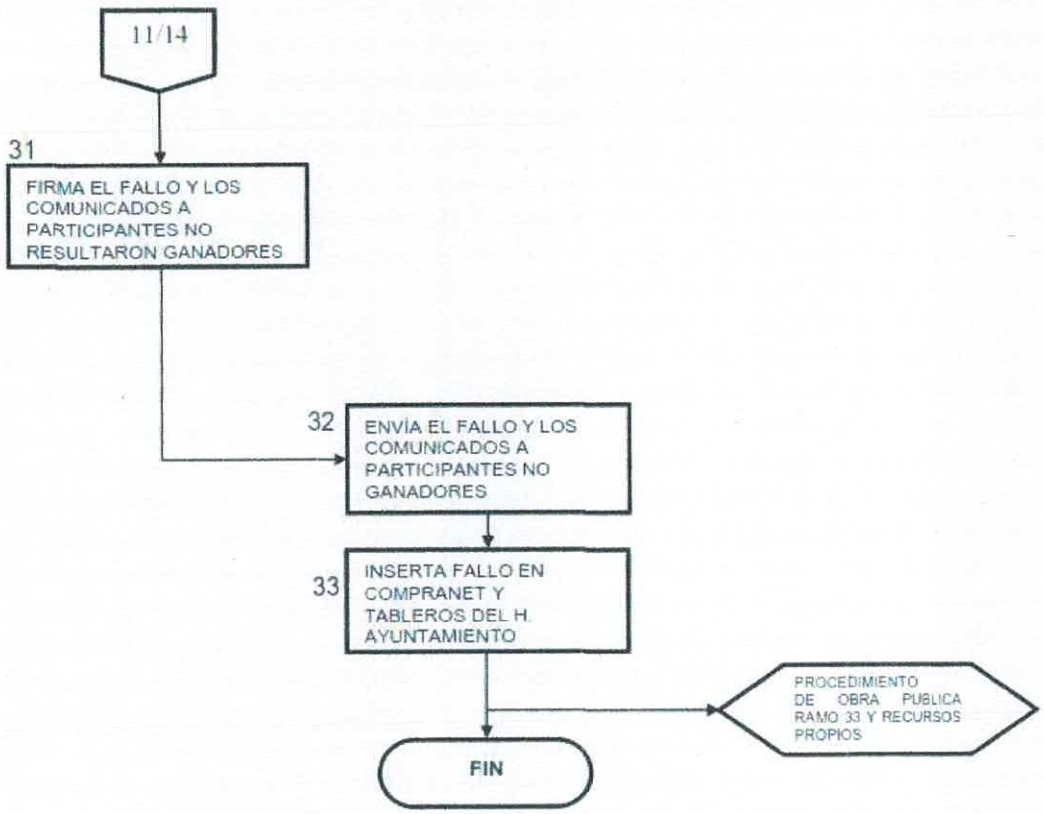

BTS I.R.F 5.8.6

PROCEDIMIENTO PARA DESIGNACION DE SUPERVISOR DE OBRA

1.0 OBJETIVO

Dar a conocer a la persona que será responsable por parte de la Dirección General de Obras

Públicas de la Supervisión, Vigilancia, Control y Revisión de la Obra que se ejecutará para beneficio de la ciudadanía del Municipio de Xochihuehuetlan, Guerrero.

2.0 ALCANCE

Director de Construcción, Coordinador de Estimaciones, Supervisor de Obra.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Subdirector de Obras Públicas.

3.1.1 Es responsable de la designación del Supervisor para cada obra.

3.2 Coordinador de Estimaciones

3.2.1 Es responsable de elaborar el documento de designación de Supervisor de Obra en integrarlo

a la Estimación.

3.3 Supervisor de Obra

3.3.1 Es responsable de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista, y orientar a la Empresa Contratista, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia.

4.0 DEFINICIONES

Para la correcta aplicación de este procedimiento, se consideran las siguientes definiciones:

4.1 Catálogo de conceptos

JUNTOS PESCAREMOS
XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

Es el listado que contiene y describe las cantidades y características de todos los materiales y servicios necesarios para la construcción del Proyecto Ejecutivo.

4.2 Estimación de obra

La valuación de los trabajos ejecutados en un periodo determinado presentada para autorización de pago, en la cual se aplican los precios, valores o porcentajes establecidos en el contrato en atención a la naturaleza y características del mismo, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos, los ajustes de costos, las retenciones económicas, las penas convencionales y las deducciones; así como, la valuación de los conceptos que permitan determinar el monto de los gastos no recuperables.

JUNTOS PESCAMOS
XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

BTS I.R.F 5.6

5.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA DESIGNACION DE SUPERVISOR DE OBRA

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	1.- PROPORCIONA A LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN COPIA DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA QUE GANÓ EL CONCURSO DE LA OBRA.
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	2.- ENTREGA AL SUPERVISOR DE ESTIMACIONES Y AVANCE FÍSICO FINANCIERO PARA ELABORAR EL OFICIO DONDE DESIGNA AL SUPERVISOR DE LA OBRA.
COORDINADOR DE ESTIMACIONES Y AVANCE FÍSICO FINANCIEROS	3.- ELABORA EL OFICIO DE LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OBRA, QUE CONTIENE EL NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE DE LA OBRA; PARA LA SUPERVISIÓN VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA. LO ENTREGA AL SUBDIRECTOR DE OBRAS PARA FIRMA.
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	4.- REVISA EL OFICIO Y FIRMA. ENTREGA AL SUPERVISOR PARA FIRMA DE ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN DE OBRA.
SUPERVISOR DE OBRA	5.- ENTREGA EL OFICIO AL COORDINADOR DE ESTIMACIONES Y AVANCE FÍSICO FINANCIERO.
COORDINADOR DE ESTIMACIONES Y AVANCE FÍSICO FINANCIEROS	6.- ANEXA EL ORIGINAL EN LA ESTIMACIÓN DE OBRA. LO TURNA A LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA.
FIN DEL PROCEDIMIENTO.	7.-

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

I.B.F

BTS

J.A.G.

5.- DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO PARA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OBRA.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	COORDINADOR DE ESTIMACIONES Y AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS	SUPERVISOR DE OBRA

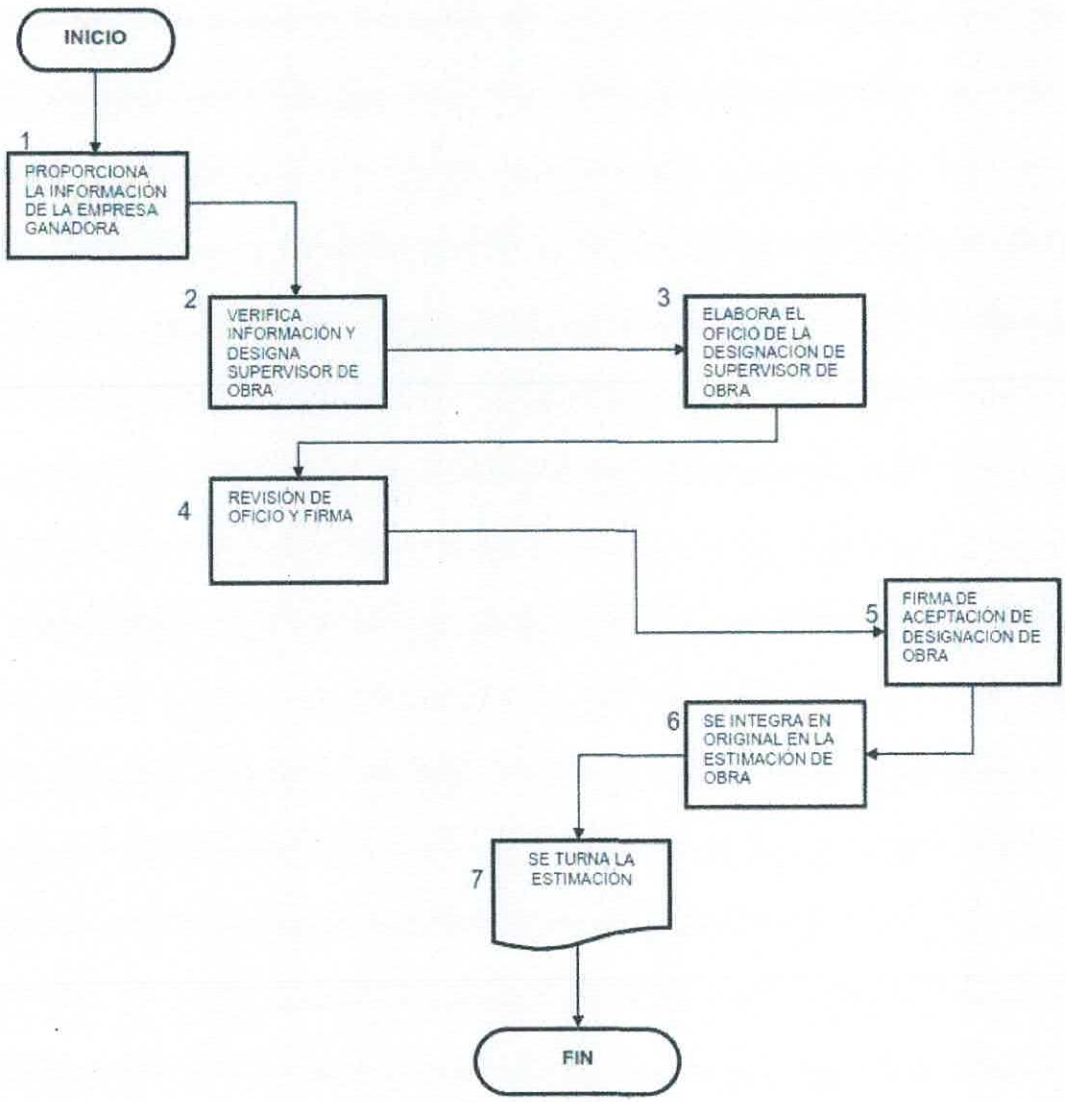

PROCEDIMIENTO PARA AVISO DE INICIO DE OBRA

1.0 OBJETIVO

Documento que extiende la Dirección General de Obras Públicas a la empresa contratista notificándole la fecha de inicio de obra de acuerdo al contrato.

2.0 ALCANCE

Director de Construcción, Supervisor de Obra, Supervisor de Estimaciones y Avances Financieros.

JUNTOS RESCATEMOS

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Director de Construcción.

3.1.1 Es responsable de verificar y validar mediante su rúbrica los documentos normativos de seguimiento a la Supervisión de la obra física y financiera.

3.2 Supervisor de Obra.

3.2.1 Es responsable de supervisar, verificar y validar el avance documental de la obra, mediante su rúbrica.

3.3 Supervisor de Estimaciones y Avances Financieros.

3.3.1 Es responsable de elaborar el Acta de Inicio de Obra y verificar que se envíe para integración en la primera estimación.

4.0 DEFINICIONES

Para la correcta aplicación de este procedimiento, se consideran las siguientes definiciones:

XOCHIHUEHUETLAN, GRO.

4.1 Catálogo de conceptos

Es el listado que contiene y describe las cantidades y características de todos los materiales y servicios necesarios para la construcción del Proyecto Ejecutivo.

4.2 Periodo de ejecución

Tiempo de duración de la obra de acuerdo al contrato de obra.

5.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA AVISO DE INICIO DE OBRA

BTS I.R.F J.R.G.

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	1.- PROPORCIONA EL CONTRATO EN DONDE SE ESTABLECE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA AL SUPERVISOR DE ESTIMACIONES Y AVANCES FINANCIEROS.
COORDINADOR DE ESTIMACIONES Y AVANCE FÍSICO FINANCIEROS	2.- RECIBE LA COPIA DEL CONTRATO Y ELABORA EL AVISO DE INICIO DE OBRA EN BASE AL PERÍODO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. ENTREGA AL SUBDIRECTOR DE OBRAS PARA SU REVISIÓN.
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	3.- RECIBE EL AVISO DE INICIO DE OBRA Y TURNA A FIRMA DEL DIRECTOR.
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	4.- RECIBE EL AVISO DE INICIO DE OBRA, SI ESTÁ CORRECTO, TURNA A LA SECRETARIA DEL DIRECTOR GENERAL PARA FIRMA. DE LO CONTRARIO SOLICITA LA CORRECCIÓN. IR AL PASO 2.
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	5.- RECIBE EL AVISO DE INICIO DE OBRA Y TURNA A FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	6.- RECIBE EL AVISO DE INICIO DE OBRA, FIRMA Y TURNA NUEVAMENTE AL COORDINADOR DE ESTIMACIONES Y AVANCES FINANCIEROS.
COORDINADOR DE ESTIMACIONES Y AVANCES FINANCIEROS	7.- RECIBE EL AVISO DE INICIO DE OBRA Y SOLICITA AL CONTRATISTA SE PRESENTE A LA FIRMA DEL DOCUMENTO.
CONTRATISTA	8.- RECIBE EL AVISO DE INICIO DE OBRA Y REVISA. FIRMA EL DOCUMENTO Y ENTREGA AL COORDINADOR DE ESTIMACIONES Y AVANCES FINANCIEROS.
COORDINADOR DE ESTIMACIONES Y AVANCES FINANCIEROS	9.- ANEXA EL ORIGINAL EN LA PRIMERA ESTIMACIÓN.
FIN DE PROCEDIMIENTO	10.-

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

BTS T.R.F

5.- DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO PARA AVISO DE INICIO DE OBRA.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	DIRECCION DE LICITACIONES	SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	DIRECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS	COORDINADOR DE ESTIMACIONES Y AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS	CONTRATISTA	SUPERVISOR DE OBRA	SECRETARIA DE DIRECION

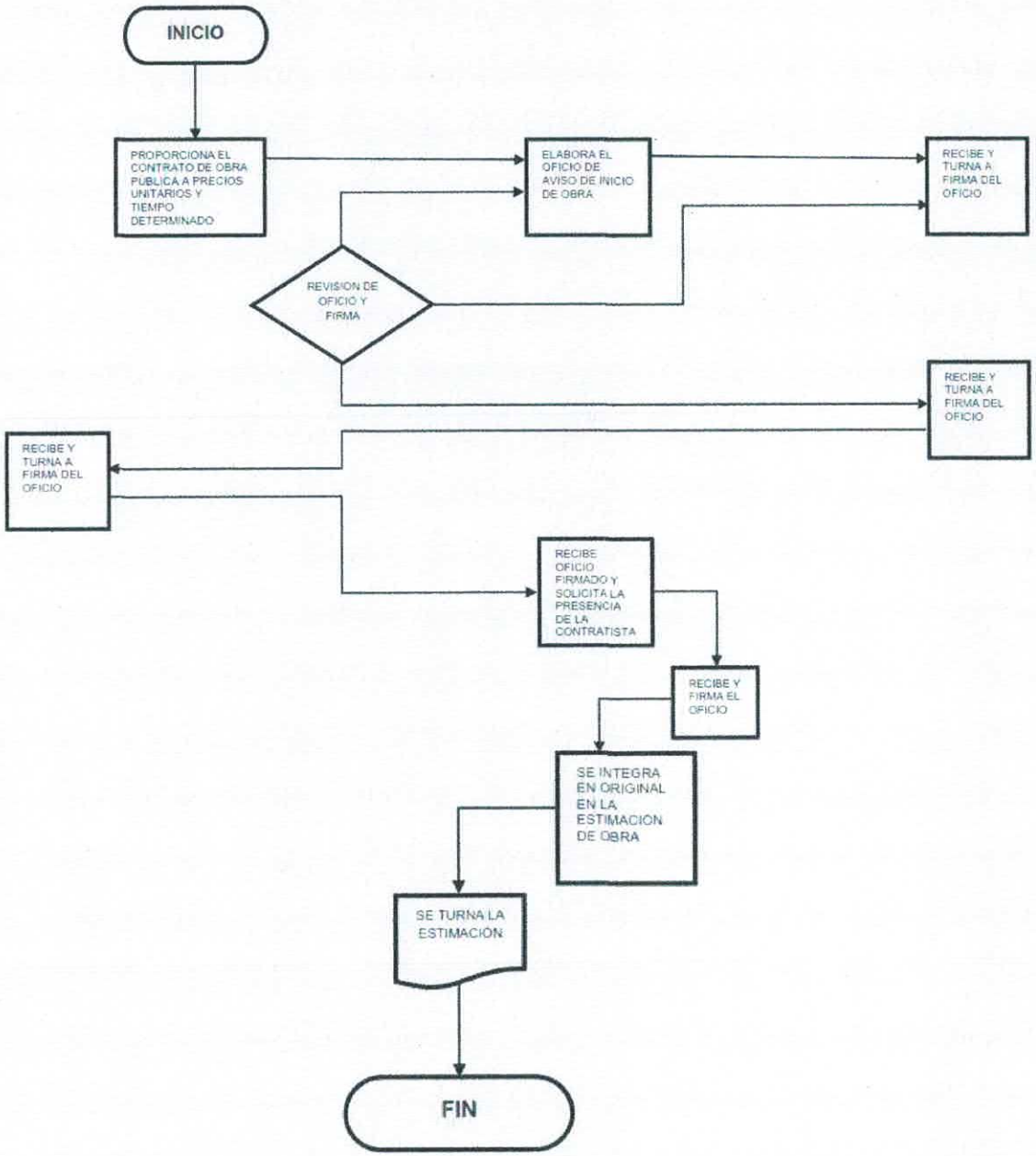

I.R.F

BTS

D.R.G.

PROCEDIMIENTO PARA ACTA DE INICIO DE OBRA

1.0 OBJETIVO

Documento que extiende la Dirección General de Obras Públicas a la empresa Contratista para poner a su disposición el predio o lugar donde se realizarán los trabajos.

2.0 ALCANCE

Director de Construcción, Coordinador de Estimaciones, Supervisor de Obra, Superintendente de Obra.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Director de Construcción.

3.1.1 Es responsable de verificar y validar mediante su rúbrica los documentos normativos de seguimiento a la Supervisión de la obra física y financiera.

3.2 Supervisor de Obra.

3.2.1 Es responsable de supervisar, verificar y validar el avance documental de la obra, mediante su rúbrica.

3.3 Coordinador de Estimaciones.

3.3.1 Es responsable de elaborar el Acta de Inicio de Obra y verificar que se envíe para integración en la primera estimación.

4.0 DEFINICIONES

Para la correcta aplicación de este procedimiento, se consideran las siguientes definiciones:

4.1 Catálogo de conceptos

Es el listado que contiene y describe las cantidades y características de todos los materiales y servicios necesarios para la construcción del Proyecto Ejecutivo.

4.2 Estimación de obra

La valuación de los trabajos ejecutados en un periodo determinado presentada para autorización de pago, en la cual se aplican los precios, valores o porcentajes establecidos en el contrato en atención a la naturaleza y características del mismo, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos, los ajustes de costos, las retenciones económicas, las penas convencionales y las deducciones; así como, la evaluación de los conceptos que permitan determinar el monto de los gastos no recuperables.

BTS T.R.F

J.R.G.

JUNTOS PROGRESAMOS
XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

5.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA ACTA DE INICIO DE OBRA

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	1.- INFORMA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MEDIANTE ENTREGA DE UNA COPIA DEL CONTRATO DE OBRA EL NOMBRE DE LA EMPRESA QUE LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
COORDINADOR DE ESTIMACIONES Y AVANCE FÍSICO FINANCIEROS	2.- RECIBE LA COPIA DEL CONTRATO Y ELABORA EL ACTA DE INICIO DE OBRA EN LA CUAL PONE A DISPOSICIÓN DE LA EMPRESA CONTRATISTA EL SITIO O LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS. ENTREGA AL SUPERVISOR DE OBRA PARA FIRMA.
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	3.- REVISA EL ACTA DE INICIO DE OBRA Y FIRMA. SOLICITA LA PRESENCIA DE LA CONTRATISTA Y REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR ÚNICO Y EL RESIDENTE DE OBRA DE LA EMPRESA PARA LA FIRMA DEL ACTA.
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	4.- RECIBE EL ACTA Y ENTREGA PARA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR ÚNICO Y EL RESIDENTE DE OBRA DE LA EMPRESA. FIRMAN EL DOCUMENTO. ENTREGA AL SUPERVISOR DE ESTIMACIONES Y AVANCES FINANCIEROS.
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	5.- ENTREGA EL ACTA A LA SECRETARIA PARA QUE FIRME EL DIRECTOR GENERAL.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	6.- RECIBE EL ACTA Y TURNA A FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL.
COORDINADOR DE ESTIMACIONES Y AVANCES FINANCIEROS	7.- RECIBE EL ACTA Y REVISA QUE CUMPLA CON LOS PUNTOS REQUERIDOS. DE SER ASÍ, FIRMA Y ENTREGA A LA SECRETARIA. DE LO CONTRARIO, SOLICITA LA CORRECCIÓN. IR AL PASO 2.
CONTRATISTA	8.- RECIBE EL ACTA FIRMADA Y ENTREGA AL SUPERVISOR DE ESTIMACIONES Y AVANCES FINANCIEROS.
COORDINADOR DE ESTIMACIONES Y AVANCES FINANCIEROS	9.- ANEXA EL ORIGINAL EN LA PRIMERA ESTIMACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.
FIN DE PROCEDIMIENTO	

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

BTS I.R.F

5.- DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO PARA ACTA DE INICIO DE OBRA.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	DIRECCION DE LICITACIONES	SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	DIRECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS	COORDINADOR DE ESTIMACIONES Y AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS	CONTRATISTA	SUPERVISOR DE OBRA	SECRETARIA DE DIRECION

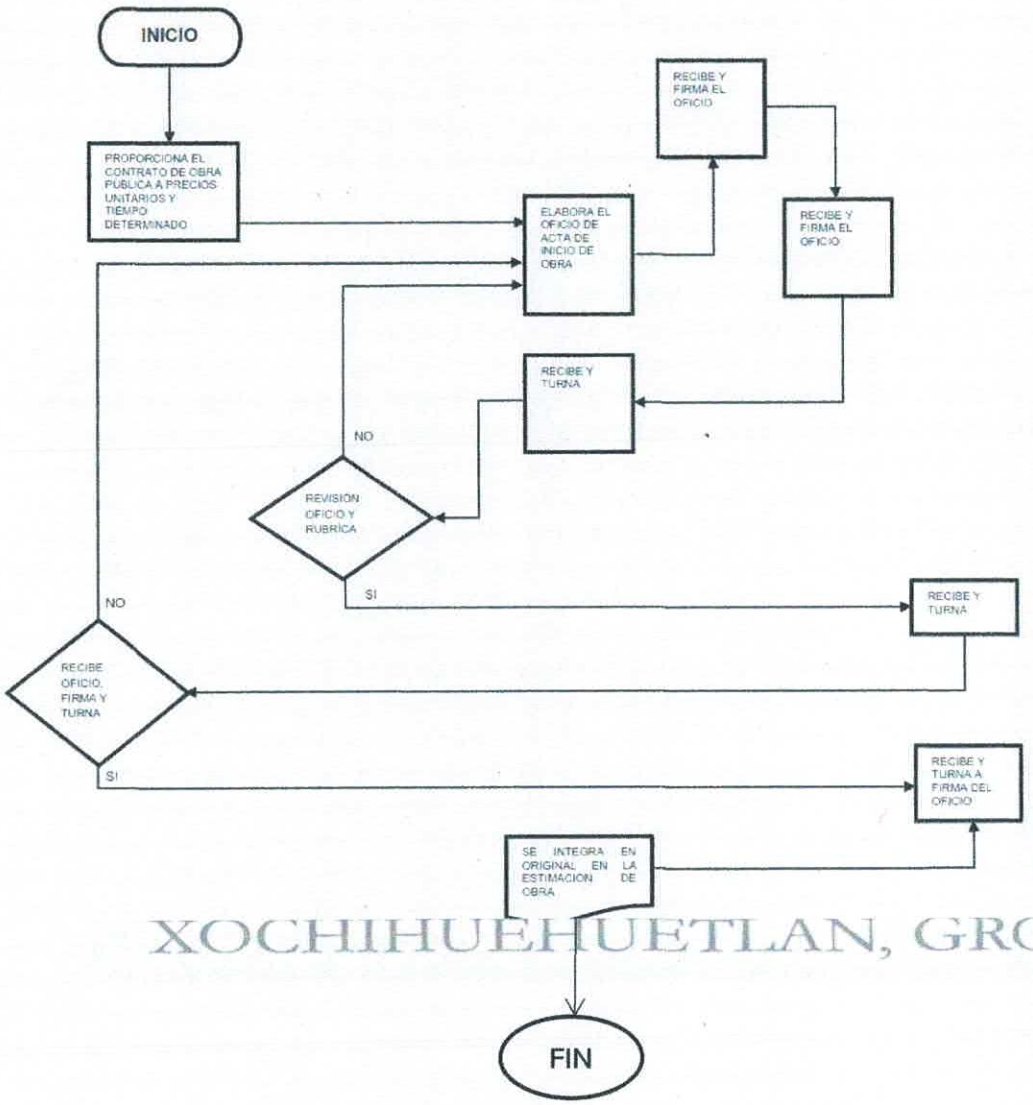

XOCHIHUEHUETLAN, GRO.

BTS J.R.F 5, 8, 6.

PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCION Y APROBACIÓN DE ESTIMACIONES

1.0 OBJETIVO

Revisar que estimaciones de obra pública para su programación a pago.

2.0 ALCANCE

Subdirector de Obras, Director de Control y Seguimiento de Obra, Empresa Contratista, Supervisor de obra, coordinador de estimaciones, avances físicos y financieros y Secretaria.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Director de Construcción

3.1.1 Es responsable de verificar y validar mediante su rúbrica los documentos normativos de seguimiento a la Supervisión de la obra física y financiera.

3.2 Supervisor de Obra

3.2.1 Es responsable de revisar la estimación y verifica que su integración cumpla con la normatividad vigente, así como validar el documento mediante su rúbrica.

3.3 Coordinador de Estimaciones

3.3.1 Es responsable de revisar la estimación y verifica que su integración cumpla con la normatividad vigente.

4.0 DEFINICIONES

Para la correcta aplicación de este procedimiento, se consideran las siguientes definiciones:

4.1 Estimación de obra.

La valuación de los trabajos ejecutados en un periodo determinado presentada para autorización de pago, en la cual se aplican los precios, valores o porcentajes establecidos en el contrato en atención a la naturaleza y características del mismo, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos, los ajustes de costos, las retenciones económicas, las penas convencionales y las deducciones; así como, la valuación de los conceptos que permitan determinar el monto de los gastos no recuperables.

BTS I.R.F

JUNTOS RESCATEMOS
XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

5.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCION Y APROBACIÓN DE ESTIMACIONES

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
CONTRATISTA	1.- ENTREGA MEDIANTE OFICIO LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE AL SUPERVISOR DE OBRA PARA REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN.
SUPERVISOR DE OBRA	2.- RECIBE OFICIO Y ESTIMACIÓN CON LOS SOPORTES QUE AVALEN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO. REALIZA LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA ESTIMACIÓN, VERIFICA QUE ESTÉN DE ACUERDO AL AVANCE DE LA OBRA, SI NO HAY CORRECCIONES, FIRMA LA ESTIMACIÓN Y ENTREGA AL SUPERVISOR DE ESTIMACIONES, AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS. SI HAY OBSERVACIONES DURANTE LA REVISIÓN, SE REMITE A LA EMPRESA CONTRATISTA.
COORDINADOR DE ESTIMACIONES Y AVANCES FINANCIEROS	3.- RECIBE LA ESTIMACIÓN Y VERIFICA QUE CUMPLA CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, REALIZA LOS AVANCES FÍSICO-FINANCIEROS Y TURNA AL SUPERVISOR DE LA OBRA. DE NO CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, SE REMITE CON EL SUPERVISOR DE OBRA PARA SOLVENTAR. IR AL PASO 2.
SUPERVISOR DE LA OBRA	4.- RECIBE, FIRMA LA DOCUMENTACIÓN Y TURNA.
COORDINADOR DE ESTIMACIONES Y AVANCES FINANCIEROS	5.- RECIBE Y TURNA AL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN PARA FIRMA.
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	6.- AUTORIZA Y FIRMA. TURNA A LA SECRETARIA DEL ÁREA.
SECRETARIA	7.- RECIBE, ELABORA MEMORÁNDUM PARA ENTREGA A LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA Y TURNA AL SUBDIRECTOR DE OBRA.
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	8.- RECIBE MEMORÁNDUM, REVISA Y FIRMA. TURNA A LA SECRETARIA DEL ÁREA.
SECRETARIA	9.- RECIBE, ENTREGA EL MEMORÁNDUM Y LA ESTIMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA.
DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA.	10.- RECIBE Y PROCESA.
FIN DE PROCEDIMIENTO	

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

BTS I.R.F J.L.G.

5.- DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE ESTIMACIONES.

CONTRATISTA	SUPERVISOR DE OBRA	COORDINADOR DE ESTIMACIONES Y AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS	SUBDIRECTOR DE OBRAS	SECRETARIA DE DIRECION	DIRECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

JUNTOS RESCATEMOS
XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

J. R. G

BTS T.R.F

PROCEDIMIENTO PARA ACTA DE TERMINACION DE OBRA PÚBLICA

1.0 OBJETIVO

Es la verificación de la conclusión de los trabajos físicos de la obra pública.

2.0 ALCANCE

Director General de Obras Públicas, Subdirector de Obra, Supervisor de Obra, Coordinador de
Estimaciones.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Director General de Obras Públicas.

3.1.1 Es responsable de verificar y autorizar la realización del Acta mediante su rúbrica.

3.2 Subdirector de Obra.

3.2.1 Es responsable de verificar y validar el Acta, mediante su rúbrica.

3.3 Supervisor de Obra.

3.3.1 Es responsable de supervisar y orientar a la Empresa Contratista, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia.

3.4 Coordinador de Estimaciones.

3.4.1 Es responsable de elaborar el Acta de Terminación e integrarla en el Acta Finiquito.

4.0 DEFINICIONES

Para la correcta aplicación de este procedimiento, se consideran las siguientes definiciones:

4.1 Acta de terminación de obra

Documento que se extiende a la empresa Contratista para efectos de trámite de Fianza de Vicios
Ocultos.

JUNTOS RESCATEMOS
XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

J. & G.

BTS I.R.F

5.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA ACTA DE TERMINACION DE OBRA PÚBLICA

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
CONTRATISTA	1.- LA EMPRESA ENTREGA OFICIO DONDE INFORMA DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.
SECRETARIA	2.- RECIBE CON SELLO Y ENTREGA OFICIO A LA SECRETARIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA.
SECRETARIA	3.- ENTREGA DEL OFICIO ORIGINAL AL COORDINADOR DE ESTIMACIONES.
COORDINADOR DE ESTIMACIONES	4.- ELABORA EL ACTA DE TERMINACIÓN Y ENTREGA AL SUBDIRECTOR DE OBRA.
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	5.- EN REUNIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL, EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA Y SU RESIDENTE DE OBRA FIRMAN EL ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA.
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	6.- HACE ENTREGA A LA EMPRESA CONTRATISTA DE UN JUEGO DEL ACTA DE TERMINACIÓN PARA QUE TRAMITE SU FIANZA DE VICIOS OCULTOS Y ASÍ PROCEDER A REALIZAR EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA A LA DEPENDENCIA QUE VA A OPERAR LA OBRA TERMINADA.
SECRETARIA	7.- ENTREGA CON OFICIO UN JUEGO ORIGINAL DEL ACTA DE TERMINACIÓN A LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA PARA INTEGRARLO AL EXPEDIENTE UNITARIO DE OBRA.
FIN DE PROCEDIMIENTO	

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

J.R.G.

BTS I.R.F

5.- DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO PARA ACTA DE TERMINACION DE OBRA PÚBLICA

SUBDIRECTOR DE OBRAS	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	DEPENDENCIAS PARTICIPANTES Y COMITÉ COMUNITARIO DE OBRAS	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

JUNTOS RESCATEMOS
XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

5. R. 6

BTS T.R.F

PROCEDIMIENTO PARA ACTA FINIQUITO

1.0 OBJETIVO

Realizar los trámites necesarios para la finalización de los trabajos físicos y documentales de una obra pública.

2.0 ALCANCE

Director General de Obras Públicas, Subdirector de Obra, Coordinador de estimaciones, avances físicos y financieros, Secretaria.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Director General de Obras Públicas.

3.1.1 Es responsable de autorizar la realización del trámite.

3.2 Subdirector de Obra.

3.2.1 Es responsable de revisar la documentación complementaria e instruir a la elaboración del memorándum en donde se solicita se presente a la firma del Acta Finiquito.

3.3 Coordinador de estimaciones, avances físicos y financieros.

3.3.1 Es responsable de elaborar el Acta finiquito y verificar los documentos necesarios para la firma del documento.

3.4 Secretaria.

3.4.1 Es responsable de enviar a la Dirección de Control y Seguimiento de Obra para integrarla en el

Expediente Unitario de la Obra.

4.0 DEFINICIONES

Para la correcta aplicación de este procedimiento, se consideran las siguientes definiciones:

4.1 Acta Finiquito

Documento que se realiza para la finalización de los trabajos físicos y documentales de una obra pública.

JUNTOS RESCATEMOS
XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

5.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA ACTA FINIQUITO.

SERVIDOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
COORDINADOR DE ESTIMACIONES, AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS	1.- SE ELABORA EL ACTA FINIQUITO E INTEGRA LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y TURNA AL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN.
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	2.- RECIBE EL ACTA FINIQUITO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. REVISA E INSTRUYE LA ELABORACIÓN DEL MEMORÁNDUM EN DONDE SE SOLICITA SE PRESENTE A LA FIRMA DEL ACTA FINIQUITO
SECRETARIA	3.- ELABORA MEMORANDUM Y TURNA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	4.- RECIBE MEMORÁNDUM Y AUTORIZA SE REALICE EL ACTO. TURNA MEMORÁNDUM A LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN.
COORDINADOR DE ESTIMACIONES, AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS	5.- RECIBE MEMORÁNDUM. SE PREPARA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL ACTO, MISMO AL QUE SE PRESENTARÁN LA EMPRESA CONTRATISTA Y SUPERVISOR DE OBRA. YA REALIZADO EL ACTO, SE ENVÍA ACTA DE FINIQUITO A LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA EN ORIGINAL Y UNA COPIA SE RESGUARDA EN EL ARCHIVO.
FIN DE PROCEDIMIENTO	

XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

BTS I.R.F

5.- DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO PARA ACTA DE TERMINACION DE OBRA PÚBLICA

COORDINADOR DE ESTIMACIONES, AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS	SUBDIRECTOR DE OBRAS	CONTRATISTA	SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR DE OBRA	DIRECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA

JUNTOS RESCATEMOS
XOCHIHUEHUETLÁN, GRO.

BTS I.R.F